

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	1938
Varios	_____	1942
Balances	_____	1959
Transferencias	_____	1960
Convocatorias	_____	1961
Colegiaciones	_____	1964
Sociedades	_____	1964

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1971
Varios	_____	1973
Sucesiones	_____	1986

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1991
---	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 1/12

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario, Primera Etapa: Estructura de Hormigón Armado, Cubierta Metálica y Mamposterías.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 28 de marzo, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso.

Visita de Obra: 14 de marzo, 9:30 hs.

Importe de Garantías: \$ 34.604,60.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

C.C. 1.573 / feb. 28 v. mar. 19

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 5/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-2953/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Adecuaciones eléctricas en edificios de UNMDP, Complejo Universitario Manuel Belgrano y Facultad de Ingeniería.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 21 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: \$ 200.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

C.C. 1.643 / feb. 29 v. mar. 20

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 6/12

POR 15 DÍAS - Clase: Licitación Pública. Modalidad: Etapa Única Nacional.

Expediente: 1-2930/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Asesor para el Colegio A. Illia".

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 22 de marzo de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 11 de abril de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 1.644 / feb. 29 v. mar. 20

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 2924

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 2924 para de los trabajos de Remodelación de Lay Out en la sucursal Villa Iris (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/03/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles - Bartolomé

Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo Estimado: \$ 418.258,73 más IVA

L.P. 16.866 / mar. 13 v. mar. 16

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 2930

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 2930, para los trabajos de "Retiro y traslado de mobiliario e instalaciones fijas existentes, provisión e instalación de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general y tandems" en el edificio sede de la sucursal Benito Juárez (BA)

La apertura de las propuestas se realizará el 30/03/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Benito Juárez (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.

Costo Estimado: \$ 291.198. más IVA

L.P. 16.867 / mar. 13 v. mar. 16

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 2927

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 2927, para los trabajos de "Remodelación de sanitarios y cocina en PB" en el edificio sede de la sucursal Pergamino (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/03/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350.

Costo Estimado: \$ 245.890 más IVA

C.C. 16.869 / mar. 13 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 9/12

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 9/12. Expediente N° 21.200-36944/12, para la adquisición de frutas A-B, en las condiciones y demás características

indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones-Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 9/12".

Día, hora y lugar para retirar los pliegos: 3 de abril de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de abril de 2012 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.144 / mar. 15 v. mar. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.482

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación, Sucursal General Villegas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.087.411,95.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de la Apertura: 28/03/2012 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/03/2012.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 21/03/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar "Banco Empresa- Contrataciones Transparentes - En trámite".

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 2.154 / mar. 15 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 1/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción de oficinas de Administración Obrador Municipal y Ecopunto" de la Avda. Callao al 2100, de la localidad de Morón Sur, Partido de Morón.

Expte. N° 248/2012.

Presupuesto Oficial: \$ 757.417,21.

Valor del Pliego: \$ 757.

Apertura de Ofertas: El día 27 de marzo de 2012, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Del día 15 de marzo de 2012 hasta el día 26 de marzo de 2012, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1°, piso, Morón, Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27 de marzo de 2012 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 2.157 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 1/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) Motoniveladora nueva, cero hora, de entre 122 a 135 HP, de fabricación nacional, según artículo 2 de la Ley N° 25.551.

Apertura de Propuesta: Municipio de 25 de Mayo.

Día: 3 de abril de 2012.

Hora: 10.

Valor del Pliego y Bases de Condiciones: \$ 100 (cien).

C.C. 2.171 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/12, por la contratación de la obra "Desarrollo de las redes de distribución eléctrica en barrios de bajos recursos del Partido de San Miguel", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 2012.

Hora: 9:00.

Expte. N° 4130-1617/12.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000

Valor del Pliego: \$ 40.000

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 22 de marzo y hasta el 4 de abril de 2012 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.177 / mar. 15 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 76/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Necochea con destino al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 N° 2680 e/ 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 20 de marzo del corriente año, a las 10:00 hora, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-318/12.

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 7 de marzo de 2012.

C.C. 2.178 / mar. 15 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS

Licitación Privada N° S-044/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° S-044/12. Refacción de quirófanos del 1° y 3° piso del H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de Haedo".

Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el día 20/03/12 en el Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30 hs., Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 26/3/12 a las 10:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 2.181 / mar. 15 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de una excavadora hidráulica sobre ruedas, con destino a la Dirección de Caminos Rurales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.548.701,80.

Valor del Pliego: \$ 2.323,05.

Fecha de Apertura: 10 de abril, 9 horas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden adquirirse en Mesa de Entradas de la Municipalidad, y la Apertura de Propuestas se hará en la Oficina de Compras, Alsina 555, Pehuajó.

C.C. 2.238 / mar. 15 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de cobertura de emergencia médica aérea protegida en Edificios de la Jurisdicción Administración de Justicia del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de marzo del año 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-150/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 7 de marzo de 2011.

C.C. 2.242

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 1/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública N° 1/12 por Provisión, traslado, armado e instalación del mobiliario que equipara el alojamiento de suboficiales del polo educativo de la Armada de Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.700.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 14 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 2.243 / mar. 16 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 3/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4076-11063/12. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción de una Unidad Sanitaria Ambiental en el predio ubicado en Av. Unión y Rodó de la Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, conforme Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.350.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1º piso, Merlo, a partir del día 21 de marzo de 2012, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos dos mil trescientos cincuenta (\$ 2.350,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391, 1º piso, el día 17 de abril de 2012, a las 12:00 hs.

C.C. 2.335 / mar. 16 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Motivo: Llámese a Licitación Pública para adjudicar con destino a su explotación comercial, el local externo Nº 3, de la Estación Terminal de Omnibus, de esta ciudad.

Apertura de las propuestas: El día 4 de abril de 2012 a las 10:00, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (Bs. As.).

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor de Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).

Junín, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.339 / mar. 16 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Contratación Directa de SAMO Nº 35/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-2792/11. Llámese a Contratación Directa de SAMO Nº 35/11 (nuevo llamado), para la contratación de un servicio de reparaciones edilicias, puesta a punto, cuarto oscuro de Serigrafía y Radiología Ejercicio 2012, con destino H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 23 de marzo de 2012, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Avellaneda, 24 de febrero de 2012.

C.C. 2.364

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada Nº 31/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2981-2632/11. Llámase a Licitación Privada Nº 31/11 para la adquisición de: Torre completa para cirugía artroscópica, con instrumental, para cubrir el período: abril-diciembre de 2012, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 21 de marzo de 2012, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 29 de febrero de 2012.

C.C. 2.365

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada Nº 32

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2963-3618/12. Llámese a Licitación Privada Nº 32, para la adquisición de insumos, para el Servicio de Laboratorio de este Hospital para el ejercicio 2012.

Apertura de Propuestas: Día 23/3/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. La Plata, 28 de febrero de 2012.

C.C. 2.366

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada Nº 3/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 3/12, para la adquisición de yerba y azúcar, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2012 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Open Door, 1º de marzo de 2012.

C.C. 2.367

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada Nº 4/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 4/12, para la contratación de un (1) Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2012 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Open Door, 1º de marzo de 2012.

C.C. 2.368

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada Nº 5/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 5/12, para la adquisición de cigarrillos, con destino al Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2012 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en la Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto de la localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Open Door, 1º de marzo de 2012.

C.C. 2.369

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada Nº 4/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2979-1855/12. Llámese a Licitación Privada Nº 4/12, por la adquisición de insumos de Neurocirugía solicitado por el Servicio de Neurocirugía de este establecimiento, para el período marzo-junio, con el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 22 de marzo de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.370

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 35/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 35/12, para la adquisición de artículos de librería, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 26 de marzo de 2012 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.371

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 37/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-3112/12. Llámese a Licitación Privada N° 37/2, para la adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 27 de marzo de 2012 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.
General Rodríguez, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.372

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 86/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2900-36085/11. Llámese a Licitación Privada N° 86/12, para la contratación del servicio de Gases Medicinales (oxígeno gaseoso) con destino al Hospital "S.S. María Ludovica" de la localidad de La Plata, a partir del 1° de abril de 2012 y por el término de nueve meses con opción a prórroga, por parte de este Ministerio, de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 23 de marzo de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 23 de marzo de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar
La Plata, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.373

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 87/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2900-38671/11. Llámese a Licitación Privada N° 87/12, para la contratación del servicio de Gases Medicinales (oxígeno líquido) con destino al Hospital "Virgen del Carmen" de la localidad de Zárate a partir del 1° de abril de 2012 y por el término de nueve meses con opción a prórroga, por parte de este Ministerio, de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 275 (pesos doscientos setenta y cinco con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 23 de marzo de 2012, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 23 de marzo de 2012 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar
La Plata, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.374

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 88/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2900-38672/11. Llámese a Licitación Privada N° 88/12, para la contratación del servicio de Gases Medicinales (oxígeno líquido) con destino a los Hospitales "Dr. Noel Sbarra y Dr. R. Rossi", ambos de la localidad de La Plata. a partir del 1° de abril de 2012 y por el término de nueve meses con opción a prórroga, por parte de este Ministerio, de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 260 (pesos doscientos sesenta con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 23 de marzo de 2012, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 23 de marzo de 2012 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar
La Plata, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.375

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 90/12

POR 3 DÍAS - Corresp. Expte. N° 2900-36192/11. Llámese a Licitación Pública N° 90/12, para la contratación del servicio de lavado externo con provisión de ropa con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en calle 37 N° 183 e/ 117 y 118, de la localidad de La Plata, por el término de hasta nueve meses, a partir del 1° de abril de 2012 y con opción a prórroga de tres (3) meses, por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 28 de marzo de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 28 de marzo de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar
La Plata, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.376 / mar. 16 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA**

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Expediente Interno: 064-02-2012

Objeto: Prestación del Servicio de Transporte Terrestre (ida y vuelta) para el traslado de alumnos.

Monto Presupuestado: \$ 573.363.

Valor del Pliego: \$ 30.

Lugar de Consultas de Pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Hipólito Yrigoyen N° 985, E-mail ce064/01@ed.gba.gov.ar.

Lugar y fecha de venta de Pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Hipólito Yrigoyen N° 985 del 15/03/12 al 20/03/12. De 8 a 13 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Hipólito Yrigoyen N° 985, de 7a 19 horas.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 21 de marzo de 2012, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Hipólito Yrigoyen N° 985.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de marzo de 2012, 19 horas.

C.C. 2.377

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA**

Licitación Privada N° 1/12

POR 1 DÍA - Expediente Interno: 064-01-2012

Objeto: Prestación del Servicio de Transporte Terrestre (ida y vuelta) para el traslado de alumnos.

Monto Presupuestado: \$ 740.638,80

Valor del Pliego: \$ 30.

Lugar de Consultas de Pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Hipólito Yrigoyen N° 985, E-mail ce064/01@ed.gba.gov.ar.

Lugar y fecha de venta de Pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Hipólito Yrigoyen N° 985 del 15/03/12 al 20/03/12. De 8 a 13 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Hipólito Yrigoyen N° 985, de 7a 19 horas.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 21 de marzo de 2012, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Hipólito Yrigoyen N° 985.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de marzo de 2012, 19 horas.

C.C. 2.378

EJÉRCITO ARGENTINO H. GRAL. 602 - HMCM

Licitación Pública N° 9/11

POR 1 DÍA - Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 2H11-1594/5

Rubro Comercial: Productos médicos farmacéuticos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de insumos descartables de uso hospitalario.

Horario y Lugar de Consulta de Pliegos: Hospital Gral. 602 - HMCM, Departamento Cont. y Fin., División Contrataciones, Av. Tte. Gral. Pablo Ricchieri s/N°, Puerta 4, Campo de Mayo, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 o en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Históricas".

Tipo Nro.; Razón social del adjudicatario; Domicilio y localidad; Renglones; Precio Total.

LU 9/11; Insumos XXI S.A.; calle 97 N° 2716, San Andrés, San Martín, Bs. As.; 56, 57, 58, 59 y 129; \$ 49.686,00;

LU 9/11; Manufactura, Algodonera, Reconquista S.A.; Cuenca 1161, San Martín, Prov. de Bs. As. 51, 52, 53, 65, 66 y 130; \$ 45.502,00;

LU 9/11; Raúl Quintela S.R.L.; Mariano Acosta 1992, San Martín Bs. As.; 2, 5, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 95, 96, 128, 132, 133, 145, 149, 150, 151, 152, 154, 157, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178; \$ 46.755,10;

LU 9/11; Babilani Hnos. S.R.L.; Av. Cazón 293, Tigre, Bs. As.; 92, 93, 97, 101, 102, 103, 110, 112, 113, 114; \$ 46.813, 60;

LU 9/11; Distribuidora Elite S.R.L.; Gaspar Campos 3280, San Miguel, Bs. As.; 1, 3, 6, 8, 13, 14, 21, 24, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 72, 73, 74, 75, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 116, 117, 118, 120, 125, 126, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 169, 170, 171, 179, 181, 184; \$ 95.501,90;

LU 9/11; Tomarchio Hnos. S.A.; Calle N° 1983, Benavidez, Tigre, Bs. As.; 4, 7, 9, 20, 35, 41, 43, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 94, 98, 99, 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 115, 119, 121, 122, 123, 124, 127, 131, 134, 135, 141, 180, 182, 183, y 185; \$ 193.100,80.

C.C. 2.244

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 3/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Maquinarias y Equipamiento para los módulos: de áridos, residuos verdes y poda, separación y clasificación R.S.U. y compactación de rechazo o negativo.

Presupuesto Oficial Municipal \$ 8.900.000.- (Pesos Ocho Millones Novecientos Mil).

Valor del Pliego \$ 8.900.- (Pesos Ocho Mil Novecientos).

Pudiendo ser adquirido hasta ocho días antes de la fecha de apertura, en la Dirección de Compras del Municipio con domicilio en Avellaneda 51 Ciudad de Ezeiza en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 03/04/2012 a las 10:10 hs.

C.C. 2.405 / mar. 16 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 4/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Maquinarias, Equipamiento Vial y Accesorios.

Presupuesto Oficial Municipal \$ 2.170.000.- (Pesos Dos Millones Ciento Setenta Mil).

Valor del Pliego \$ 2.170.- (Pesos Dos Mil Ciento Setenta).

Pudiendo ser adquirido hasta ocho días antes de la fecha de apertura, en la Dirección de Compras del Municipio con domicilio en Avellaneda 51 Ciudad de Ezeiza en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 04/04/2012 a las 10:10 hs.

C.C. 2.406 / mar. 16 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Licitación Privada N° 2/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2012 Exp. Int. N° 001/9/2012/00/0, (Plan de Obras 2011-2012), para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar: Re: Lic. Privada 2/2012. Distrito: La Plata. Establecimiento: EP 70. Tipo de obra: Refacción. Presupuesto Oficial: \$ 98.801,33.

Apertura: 30 de marzo de 2012 - 10,00M hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 12 y 42 La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar La Plata - calle 2 esq. 42 (1900) La Plata.

Consulta venta y valor de pliegos: del 16/03 al 28/11 de 2011, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8,30 a 13,30.

La Plata, 9 de marzo de 2012.

C.C. 2.407

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 25/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/11 expediente n° 22700-8780/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para el año 2012, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información.

Consulta de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 11 de abril de 2012 - 11:00.

Lugar de la apertura: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, calderas y obras complementarias, los Anexos I a V, la Circular n° 1 y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

TÍTULO	ARCHIVO	EXTENSIÓN	HASH
Anexo I	AnexoI-PCConv-LP25	PDF	07e7d25c80b89a9cae3391e85bb62362
Anexo II	AnexoII-C-Edit-LP25	PDF	570af83a35c29afc942e3f81cd418877
Anexo III	AnexoIII - DReng-P25	PDF	aa92d6194248d091b477e7af876bc308
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LP25	PDF	d79699a0099165743c559b5fa8d70dac
Anexo V	AnexoV-PlanCotiz-LP25	PDF	32bb78af49f5497b7d8d6c0559978294
Pliego	CondicPart-LP25	PDF	bcd9b9f136108c6c6af97dc92d0867cd
Circular n°1	Circular1LP25	PDF	9d89dd3a648e3f2f562da4f5b2a9e977
DBP	DBP-LPriv25	PDF	01e12ac01cccd5abd4dede83c99117

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 12 de marzo de 2012

C.C. 2.408

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 418

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde Expediente N° 2923-4003/08
Alc. 1 y agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." Proveedor N° 100.622, contra la Resolución N° 176/11, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados acerca del recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 237/256 por la firma "FADA PHARMA S.A." Proveedor N° 100.622, contra la Resolución N° 176/11 de fs. 224/225, que le aplicara la sanción prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, a raíz de haber incurrido en entregas fuera de término en diversas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la queja, el apoderado de la empresa se agravia por entender que para el dictado del acto no se tuvieron en cuenta la trayectoria de "FADA PHARMA S.A." como proveedor del Estado, ni la reseña de los antecedentes detallados en el responde oportunamente incoado, solicitando la suspensión de los efectos del mismo y agregando en síntesis, que el recurso presentado no tiende a reiterar los argumentos vertidos en su descargo, sino enfatizar aquellos que no fueron advertidos al momento de arribar a la decisión plasmada en el acto que cuestiona. Circunstancia está última que refuerza con la documental adjunta a tales efectos a fs. 257/265;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 267 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 268, como primera medida son contestes en ratificar el criterio que esbozaran en sus anteriores intervenciones, por entender que en el particular han quedado debidamente demostrados los incumplimientos endilgados a la firma y los mismos ameritaron aplicar la sanción de suspensión, teniendo en cuenta que la firma incurrió en un nuevo incumplimiento punible ocurrido dentro del plazo de un año de haber quedado firme la sanción de apercibimiento anterior (fs. 19). Manifestando asimismo que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión normativa del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, todo lo cual ha quedado debidamente apreciado en el acto administrativo cuestionado. Mientras que, respecto a la suspensión de efectos de la Resolución atacada, señalan que los mismos – en el caso las sanciones del artículo 102 – rigen una vez que adquirió firmeza el acto (artículo 106 primer párrafo de ese ordenamiento);

Que en atención a lo precedentemente expuesto, ambos Organismos consideran que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conforme dictamen de AGG en expte. N° 5400-493/10, entre otros);

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a fs. 269 y vta., en consonancia con lo obrado entiende que corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A.", sin conceder el jerárquico subsidiariamente articulado en los términos del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." Proveedor N° 100.622, contra la Resolución N° 176/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.810 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 420

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2552/11

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "PREVIS S.R.L." CUIT N° 30-70733206-5, Legajo N° 100214, contra la Resolución N° 147/11, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PREVIS S.R.L." a fojas 13/14 se alza contra la Resolución N° 147/11 emanada del Contador General, que dispusiera la baja de la firma como proveedora del Estado, a raíz de haberse cancelado la habilitación para funcionar como Agencia de Seguridad Privada, otorgada por la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el libelo recursivo se inicia manifestando que la resolución atacada carecería de sustento técnico-jurídico, toda vez que se basaría en actos administrativos dictados por el citado Ministerio de Justicia y Seguridad, además de encontrarse el supuesto particular pendiente de resolución al hallarse tramitando por ante el Órgano Jurisdiccional con competencia Criminal y Correccional de la Ciudad de La Plata. En tal andarivel, solicita el rechazo de la Resolución apelada y la continuidad de la firma "PREVIS S.R.L." como proveedora del Estado, hasta tanto la Justicia resuelva el planteo formulado por la agraviada;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fojas 19/20 considera que no asiste razón a la recurrente, motivo por el cual se impone el rechazo del recurso planteado por cuanto no advierte cuál podría ser la alegada aplicación errónea de resoluciones dictadas en otro ámbito de competencia, desde que la información recabada por esta Contaduría General ha permitido determinar que la firma "PREVIS S.R.L.", carece actualmente de uno de los requisitos esenciales para prestar servicios en que se halla inscripta como proveedor del Estado, esto es la habilitación otorgada por autoridad competente en el servicio con regulación normativa específica, en el caso Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y modificadorio. En este orden manifiesta que la Resolución recurrida deviene inobjetable puesto que es consecuencia del ejercicio de las facultades emergentes del Capítulo VI del Reglamento de Contrataciones;

Que en relación al argumento según el cual la decisión de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 12.297 no se encuentra firme por estar cuestionada en sede judicial – extremo que no acredita – el Asesor General observa que mediante Resolución N° 510/11 el Ministerio de Justicia y Seguridad rechazó el recurso de revocatoria planteado por "PREVIS S.R.L." contra el acto que dispusiera la cancelación de su habilitación, quedando agotada de esta forma la instancia administrativa, no previendo la legislación aplicable que la promoción de acciones judiciales importen la suspensión de los efectos del acto administrativo que resuelve definitivamente la cuestión en esta sede;

Que en consecuencia, opina que puede el Señor Contador General de la Provincia dictar el acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria deducido en autos, agotando de tal modo la vía administrativa (artículo 97 inciso b) Decreto Ley 7647/70);

Que el Fiscal de Estado a fojas 21 omite expedirse al no haber intervenido en la formación del acto que se cuestiona y atento que el objeto del mismo no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos del artículo 38 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987 y modificatorias);

Que en función de lo actuado y compartiendo el criterio sentado por el Asesor General de Gobierno, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 24 entiende que debe procederse al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PREVIS S.R.L.", sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) Decreto Ley 7647/70;

Que este Organismo comparte lo informado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PREVIS S.R.L." CUIT N° 30-70733206-5, Legajo N° 100214 contra la Resolución N° 147/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.811 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 421

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 2960-17184/09
Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DAYDES S.A." Proveedor N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados acerca del procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "DAYDES S.A." Proveedor N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), por haber incurrido en entregas fuera de término, conforme el siguiente detalle: N° 236/09, N° 254/09, N° 288/09, N° 207/09 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre, N° 23/09, N° 98/09, N° 95/09, N° 274/09, N° 137/09 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 12 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, comparece el apoderado de la firma a tomar vista a foja 14, solicitando a foja 15 se le otorgue una prórroga a efectos de formular el descargo de rigor, la que es concedida de acuerdo a la constancia de foja 16;

Que a fojas 17 obra el responde por medio del cual el presidente de la empresa manifiesta que el 21 de enero de 2010 envió un descargo correspondiente al expediente N° 2970-7574/08 de similares características a la adjunta en copia de fs. 18 donde se lo había sancionado con un apercibimiento, debido a los atrasos en las entregas, alegando que las causas siguieron siendo las mismas y consignando un detalle de las demoras incurridas por parte de la Provincia para efectuar los pagos.;

Que este Organismo corrió traslado de las justificaciones ensayadas por el proveedor a los nosocomios denunciados a fin que se sirvan informar acerca del concepto que merece la misma, quienes a fojas 22 y 25 cumplieron la solicitud, manifestando que es un correcto proveedor, que ha accedido a adelantos de medicación, consignando por último que ha cumplido en tiempo y forma;

Que la firma bajo sumario ha logrado justificar las demoras con la presentación agregada a foja 17, debiendo considerarse asimismo, lo manifestado a fs. 22 y 25 por los hospitales denunciados, con lo cual procede dictar el respectivo acto administrativo que haga lugar al descargo de la firma, sin aplicar la sanción de apercibimiento propiciada;

Que así lo han entendido la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 27, Asesoría General de Gobierno a foja 28 y Fiscalía de Estado a foja 29;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al descargo presentado por el proveedor "DAYDES S.A." Legajo N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), en razón de las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO 2°. No aplicar a la firma "DAYDES S.A." Legajo N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.812 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 422**

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde Expediente N° 2961-9416/08
Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A.", Proveedor N° 100.382 (Legajo Anterior N° 11.016) contra la Resolución N° 58/10 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que en su libelo recursivo, el proveedor se agravia por continuar considerando que la presente acción sancionatoria se encuentra prescripta en razón de lo dispuesto por el artículo 62 del Código Penal, toda vez que los incumplimientos que la generan datan del año 2006/2007. También entiende que ha sido sancionado haciendo lugar a constancias administrativas que, a su criterio, resultan manifestaciones unilaterales sin respaldo en elementos probatorios, omitiendo considerar su conducta como proveedora del Estado, para luego reiterar lo manifestado en la oportunidad de efectuar su descargo que fuera adunado a fs. 25/33;

Que no habiendo la interesada arrojado nuevos argumentos que permitan variar el criterio sostenido, corresponde rechazar la impugnación a través del dictado del acto administrativo pertinente, el cual revestirá el carácter de definitivo conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 57 y vta., Fiscalía de Estado a foja 58 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 59 y vta.;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A.", Proveedor N° 100.382 (Legajo Anterior N° 11.016) contra la Resolución N° 58/10, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70 y por lo argumentos vertidos en los considerandos que integran la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.813 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424**

La Plata, 25 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 2926-6488/09
Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", Proveedor N° 100.446, CUIT N° 33-57611332-9 (Legajo Anterior N° 3409), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A." CUIT N° 33-57611332-9, Proveedor N° 100.446 (legajo anterior N° 3409), atento haber incurrido en entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 42/09, y N° 43/09 del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Virgen del Carmen"; N° 160/09 del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Narciso López de Lanús; N° 23/09, N° 309/09, N° 164/09, N° 19/09 del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes (Expte. N° 2926-6488/09 alc. 1 y agreg.); N° 115/09, N° 200/09, N° 524/09 y N° 196/09 del Hospital Interzonal de Agudos "Dr. José Penna" (Expte. N° 2971/10369/09 y agreg.);

Que a foja 24 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula de foja 25, el proveedor toma vista a foja 26, adjuntando el descargo de fojas 27/29 en el que atribuye las demoras a que los productos que provee son importados, todos ellos cuentan con vencimiento y requieren de cuidados específicos. Imputando asimismo los retrasos a la Administración Nacional de Aduana, por problemas de embalaje y transporte adecuados;

Que sin perjuicio de ello, el representante de la firma destaca que siempre ha cumplido de forma tal que el sistema hospitalario no se ha visto afectado por sus incumplimientos y fundamenta la ausencia de prueba documental en la dificultad que acarrea la recopilación de la misma, entre otras razones, por la continua repetición de estos hechos de retardo;

Que analizado el responde se observa que los argumentos esgrimidos resultan insuficientes para eximir a la firma de la responsabilidad que le ocupa;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustentada el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, corresponde aplicar a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 35 y vta., Fiscalía de Estado a foja 36 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 37 y vta.;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "QUÍMICA CÓRDOBA S.A.", Proveedor N° 100.446, CUIT N° 33-57611332-9 (Legajo Anterior N° 3409), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.814 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 441**

La Plata, 26 de julio de 2011.
Corresponde expediente N° 2965-6664/08
y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), contra la Resolución N° 109/11 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto por "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", en sus puntos a), b), c) y d) reitera los argumentos que expusiera al formular el descargo de rigor, planteando la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración y entendiendo que ante la ausencia de norma alguna que regule la prescripción en el Reglamento de Contrataciones debería aplicarse el art. 59 del Código Penal (que en su inciso 4 determina que prescribe al año un hecho reprimido únicamente con inhabilitación temporal). En este tópico agrega que la interpretación que en autos realiza el Asesor General de Gobierno en el dictamen de foja 36 y vta., es la correcta;

Que asimismo en la queja se vuelve a manifestar que las demoras en la entrega no produjeron perjuicio a los nosocomios, mientras que las supuestas entregas tardías se circunscribieron a determinados renglones incluidos en las órdenes de compra y no a la totalidad de los renglones de dichas órdenes de compra, sin que haya existido culpa, ni responsabilidad alguna por parte de la firma;

Que en el punto e) se afirma que la Resolución que cuestiona adolecería de vicios en la causa, el objeto y la motivación, por lo que solicita su nulidad;

Que el recurso bajo análisis resulta formalmente procedente en los términos de lo normado por los artículos 69 y 89 del Decreto- Ley 7647/70, no así en lo substancial, al no haberse aportado elementos que permitan variar el criterio oportunamente sustentado;

Que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que los incumplimientos han sido debidamente detallados en el acto administrativo cuestionado, por lo que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A." y declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. artículo 97, inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que así lo ha entendido la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 53 y vta., Asesoría General de Gobierno a fs. 54 y vta., y el Señor Fiscal de Estado a foja 55;

Que a fs. 58/59 el letrado da cumplimiento a la intimación cursada por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 56;

Que este Organismo comparte lo actuado en el particular y lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.", Proveedor N° 100358 (Legajo Anterior N° 2148), sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.815 / mar. 12 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 454**

La Plata, 2 de agosto de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2900-97883/09
Alc. 2 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2900-97883/09 Alc. 2 y agreg., mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." CUIT N° 30-70815579-5 Proveedor N° 14478, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones instruido a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." Proveedor N° 14478, CUIT N° 30-70815579-5, atento haber incurrido en diversas irregularidades en materia de facturación;

Que a foja 42 y vta. este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos de lo normado en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (eliminación del Registro), confiriendo traslado de la medida a través de la cédula de foja 43, sin que la misma se presente a tomar vista y/o efectúe descargo alguno;

Que a fs. 15/20 se encuentra acreditado que el proveedor bajo sumario reclamó el pago de la factura B N° 0001-00005967, por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado a la paciente Mónica Alicia GOMEZ (D.N.I. 11.610.517) durante el período comprendido entre el 16/04/08 y 31/12/08, cuando en rigor de verdad, la última carga de oxígeno habría sido recibida por la beneficiaria en fecha 25/02/08, desconociendo por otra parte, la firma inserta en los remitos N° 9192, 9551, 9837, 10135, 10399, 10704, 11029, 11246 y 11680 presentados por la empresa;

Que, a fojas 67/69, 88, 90 y vta. del expediente N° 2900-33785/06 surge que la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A.", habría presentado al cobro la factura B N° 0001-00002869 por el servicio prestado al paciente Agustín Ezequiel EIROA, durante el período comprendido desde el 01/07/2006 al 16/07/2006, siendo que en dicho momento contaba con amparo contractual la empresa "LANCET CORP ARGENTINA S.R.L.". Idéntica circunstancia y respecto al mismo paciente tramitó por expediente N° 2900-34719/06, pero con relación a la factura B N° 0001-00002096, en el mes de junio de 2006;

Que Asesoría General de Gobierno a foja 45 y vta., considera que en el particular ha quedado debidamente demostrado que las facturas presentadas al cobro corresponden a supuestas prestaciones que la firma habría brindado sin amparo contractual, dirigidas en un caso a un paciente que desconoce haber firmado los remitos acompañados como prueba, y en otro, a un paciente respecto de quien el servicio había sido prestado y facturado por otra firma;

Que, en lo que refiere a la calificación legal de la conducta de la firma como dolosa, el Asesor legal destaca que el dolo se configura al haber facturado al Estado, dentro de un contexto de desorden administrativo al que la Administración no ha sido ajena, prestaciones que no fueron ejecutadas por la firma, intentando percibir su importe sin causa que lo legitime;

Que en dicho marco, entiende que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." en los términos de lo previsto en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones y estando debidamente acreditados los hechos que motivaron dicho encuadre, le corresponde la sanción de eliminación del Registro de Proveedores propiciada;

Que el señor Fiscal de Estado a foja 46 y vta., en consonancia con el Organismo preopinante, agrega que deberá procederse a formular la pertinente denuncia penal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, por cuanto la conducta empresarial podría tipificarse en dichos términos;

Que en razón de lo actuado, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo expuesto en su informe de foja 42 y vta.;

Que este Organismo comparte lo actuado por la citada Dirección en el informe que a foja 42 y vta. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DIAGNOSTIC MEDIC S.A." Proveedor N° 14478, CUIT N° 30-70815579-5, la sanción de ELIMINACIÓN prevista en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Ordenar al Ministerio de Salud a que proceda a formular la pertinente denuncia penal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 287 inciso 1) del CPP de la Provincia de Buenos Aires, comunicando luego al Fiscal de Estado donde ha quedado radicada la misma.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.816 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 455

La Plata, 2 de agosto de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2975-7070/08
Alc.1 y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-69437643-2, Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior 11.904), contra la Resolución N° 224/11 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada queja el proveedor se agravia por considerar que la resolución en crisis le causa un gravamen irreparable por cuanto el antecedente sancionatorio no se corresponde con su conducta como proveedor del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y que solo se esta frente a hechos aislados, señalando asimismo que no han sido consultados los Hospitales a los que provee a efectos que brinden testimonio de su diligente accionar;

Que a foja 69 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entendió que si bien la revocatoria resultaba procedente desde su aspecto formal, no lo era en lo substancial, advirtiendo que en autos quedaron acreditadas las entregas fuera de término y que la recurrente no ha aportado fundamento alguno que le permita exonerarse de sus responsabilidades;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 70 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 71, consideran de manera conteste que no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma, declarando improcedente el jerárquico articulado.

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 72, ratifica lo consignado en su informe de foja 69 y vta., correspondiendo proceder al rechazo de la revocatoria incoada por la firma bajo sumario, destacando asimismo que – conforme el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y como se señalara por expediente 5400-493/10 - el acto administrativo dictado por el Contador General de la Provincia aplicando sanción a un proveedor resulta ser un acto definitivo o final que habilita la vía judicial pertinente;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-69437643-2, Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior 11.904), contra la Resolución N° 224/11, sin conceder el jerárquico en subsidio conforme lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto-Ley 7647/70 y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.817 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 459

La Plata, 3 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 2926-5993/09
Alc. 1 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.924 (Legajo Anterior 12.990) CUIT N° 30-70701052-1, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 246/09 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza; N° 189/09, N° 34/09 y N° 199/09 del Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda, N° 51/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús (N° 2926-5993/09 alc.1 y agreg.); N° 73/09 y N° 216/09 del Hospital Z.G.A. "M. Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 98/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 228/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 173/09 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita (Expte. N° 2910-5295/09 y agreg.), N° 148/09, N° 295/09, N° 506/09 y N° 559/08 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 315/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo (Expte. N° 2966-8339/09 Alc. 1);

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula de foja 23, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni acompañó descargo alguno;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciada el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, corresponde aplicar a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 25, Fiscalía de Estado a foja 26 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 27;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.924 (Legajo Anterior 12.990) CUIT N° 30-70701052-1, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.818 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 460

La Plata, 3 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 3003-2414/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "FORMATO S.A.", Proveedor N° 101.287 CUIT N° 30-63554243-4 (Legajo Anterior N° 10.487), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 iniciado a la firma "FORMATO S.A.", atento haber desistido de su oferta, en el marco de la Licitación Pública N° 34/09 tramitada por la Suprema Corte de Justicia local, tendiente a la provisión de papel para fotocopiado;

Que de las constancias acompañadas surge que la firma de mención, luego de ampliar el plazo de mantenimiento de oferta por nota de fecha 08/06/2010 (ver fs. 424), manifiesta días después (17/06/2010) por idéntica vía -nota- no poder afrontar esa ampliación (ver fs. 437)

Que a foja 457 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 458, comparece el apoderado de la firma a tomar vista a foja 459, solicitando mediante el escrito adunado a foja 462 se le otorgue una prórroga en el plazo para a formular el descargo de rigor, la que es concedida de acuerdo a la constancia de foja 463;

Que a foja 464 se adjunta el mencionado descargo, en el que se señala que debido a los constantes aumentos sufridos en el papel en el transcurso de Mayo/Junio de 2010 le ha sido imposible a la empresa continuar con el mantenimiento de una oferta que se cotizó en el mes de Enero de 2010; pese a su intento fallido de facilitar la tramitación de dicha licitación renovando dos veces el mantenimiento de la oferta, mientras las restantes empresas que participaron del acto licitatorio se retiraron sin renovar dichos mantenimientos;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 469 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 470, consideran de manera coincidente que la firma se limita a describir sus presentaciones extendiendo el plazo de mantenimiento de oferta y a insistir sobre la imposibilidad de contratar al precio oportunamente ofrecido. Nada se aclara, sin embargo, sobre la cuestión que suscita la imputación, limitada al hecho de haber presentado a fojas 424 un escrito fechado el 07/06/10, con sello de recepción del 08/06/10, expresando literalmente que esa empresa había "decidido extender el plazo de mantenimiento de oferta" pero redactado en tales términos que en realidad significaba que a esa fecha no la mantenía y daba por definitivamente vencida tres días antes de tal presentación: el 05/06/10. Generó con ello la razonable confusión y dispendio de actividad que llevara a decidir la adjudicación para, luego de sus aclaraciones, desandar tal camino, según ha quedado descripto precedentemente;

Que analizado lo actuado, sin aporte de explicación alguna por la firma imputada, que reitera su extensa experiencia como proveedor del Estado, circunstancia que hace particularmente exigible otra conducta de su parte, ambos Organismos comparten lo expuesto y encuadre de foja 466, estimando que corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento, según lo previsto por el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 471 y vta., ratifica lo consignado en su informe de foja 468 y vta.,

Que este Organismo comparte el informe que a foja 468 la citada Dirección produjo;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "FORMATO S.A.", Proveedor N° 101.287 CUIT N° 30-63554243-4 (Legajo Anterior N° 10.487), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.819 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 517

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 2972-3823/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HISAN S.A." C.U.I.T N° 30-70862534-1, Proveedor no inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 iniciado a la firma "HISAN S.A.", Proveedor no inscripto, por el incumplimiento contractual de la Orden de Compra N° 94/09, librada en el marco de la Contratación Directa N° 15/09, para la provisión de pañales descartables para adultos, destinados al Hospital Interzonal Colonia "Domingo Cabred" de Open Door;

Que a foja 131 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula de foja 133, comparece el apoderado de la firma a tomar vista, solicitando a foja 134 se otorgue una prórroga a efectos de formular el descargo de rigor, la que es concedida de acuerdo a la constancia de foja 135. No obstante ello, vencido el plazo estipulado, no acompañó presentación alguna;

Que estando debidamente acreditado el incumplimiento que se le imputa, corresponde aplicarle a la firma "HISAN S.A.", Proveedor no inscripto, la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 138, Fiscalía de Estado a foja 139 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 140;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "HISAN S.A." C.U.I.T. N° 30-70862534-1, Proveedor no inscripto, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.820 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 518

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 2971-7921/09
Alc.1 y agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", Proveedor N° 100420 CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), contra la Resolución N° 240/11 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que en el libelo recursivo, el apoderado de la firma señala que las demoras obedecen fundamentalmente a dos causas: el aumento de los controles a la medicación suministrada por parte de las droguerías y/o laboratorios a fin de resguardar la calidad y autenticidad de los productos a entregar, debido a la conocida difusión de la comercialización de medicamentos falsos, como asimismo, a la falta de pago por parte del Estado, circunstancia que afectó financieramente a la empresa. Respecto a este último tópico señala que en modo alguno plantea la "excepción de incumplimiento", sino por el contrario, intenta aclarar que el Estado no se encuentra legitimado para causar daños a terceros y no asumir las consecuencias de los mismos, destacando que si bien la empresa no ha reclamado ni reclamará por los perjuicios, sí pretende que no se la sancione por una situación generada del incumplimiento del Estado;

Que a foja 50 y vta. esta Dirección entendió que el recurso, si bien resultaba formalmente procedente, en lo substancial no aportaba elementos conducentes a fin de variar el criterio vertido en la resolución cuestionada por limitarse a reiterar las justificaciones ensayadas al momento de formular el descargo;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 51 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 52, son contestes en considerar que los motivos invocados para justificar los incumplimientos no resultan atendibles y los mismos aparecen reconocidos en su presentación de fs. 47/49, por lo que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto, el cual revestirá el carácter de definitivo (conf. 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y Expediente N° 5400-493/10);

Que este Organismo comparte lo actuado en el particular y lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", CUIT N° 30-61933934-3 Proveedor N° 100420 (Legajo Anterior N° 8224), contra la Resolución N° 240/11, sin conceder el jerárquico en subsidio en los términos de lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/0, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.821 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 519

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 2900-65662/07
y agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AIR LIQUIDE" Proveedor N° 100.278 (Legajo anterior N° 494), CUIT N° 30-50085213-1, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AIR LIQUIDE" solicita el pago de las facturas B N° 0144-00026527, B N° 0144-00025166/04, B N° 0144-00026527/04, B N° 0168-00003388 y B N° 0168-00005091/05, por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado al paciente Kevin Brian LUGO, durante los periodos comprendidos desde el 13/10/ 2004 al 12/11/2004, 13/09/2004 al 12/10/2004, el 13/02/2005 al 12/03/2005, 13/04/2005 al 12/05/2005, siendo que dicho paciente contaba con cobertura del Plan Federal de Salud - PROFE - con fecha de alta 06/10/2003 (ver fs. 3, 31/34, 36, 37 y vta. 39/40 del expte. N° 2900-91017/09, ver fs. 3, 31/34, 35, 37 y vta., 40/41 del expte. N° 2900-91022/09, fs.3, 31/33, 35, 37 y vta., 39/40 del expte. N° 2900-90996/09 y fs.3, 59/61, 63, 65 y vta., 67/68 del expte. N° 2900-90994/09);

Que idéntica situación a la descripta se observa en el pedido de reconocimiento de deuda de las facturas B N° 0168-00032860/07 y N° 0168-00032861/07, por el servicio de oxigenoterapia domiciliar brindado a la paciente Mirta Haydee RICCI durante el mes de octubre de 2005 hasta septiembre de 2006, cuando los remitos no acreditan la referida prestación a la beneficiaria en ninguno de los dos supuestos citados (ver fs.1, 2, 65, 67 y vta., 68/69 del presente expte N° 2900-65662/07);

Que a foja 87 la Dirección de Servicios al Usuario entiende que toda vez que lo sucedido podría dar lugar a la aplicación de la sanción de eliminación prevista en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, con carácter previo corresponde suspender preventivamente a "AIR LIQUIDE";

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a fs. 88 estima que, teniendo en cuenta el encuadre efectuado (artículo 102 inciso d) del Reglamento de Contrataciones), corresponde aplicar la medida preventiva de suspensión en el Registro (conforme artículo 102 apartado b) del Reglamento de Contrataciones) a la firma AIR LIQUIDE, debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que este Organismo comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en el citado dictamen que a fs. 88 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AIR LIQUIDE" Proveedor N° 100.278 (Legajo anterior N° 494), CUIT N° 30-50085213-1, lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (SUSPENSIÓN PREVENTIVA), medida que deberá extenderse durante la sustanciación del debido sumario y no más allá del plazo de un (1) año. Todo ello, en atención a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.822 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 520

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 2960-16560/09
Alc. 1 y agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BIOARS S.A.", CUIT N° 30-68999191-9, Proveedor N° 100.987 (Legajo Anterior N° 14528), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 a la firma "BIOARS S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 44/09, N° 310/09 N°, 614/09 N° 735/08 y N° 465/09 del Hospital I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN" (Expte. N° 2960-16560/09 Alc. 1 y agregs.), N° 43/08, N° 34/08 y N° 35/08 del Hospital I.G.A. "EL CRUCE", 284/08 del Hospital Z.G.A. "DR. RICARDO GUTIÉRREZ", N° 264/08 Hospital Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA (Expte. N° 2915-101/08 Alc. 1 y agregs.), N° 235/09 y N° 117/09 del Hospital Z.G.A. "DR. JOSÉ PENNA", N° 131/09 y N° 128/09 del Hospital Z.G.A "DR. E. F. ERILL" (Expte. N° 2971-8366/09 Alc. 1 y agregs.), N° 152/09 y N° 382/09 del Hospital Z.G.A. "DR. I. IRIARTE", N° 382/08 y N° 387/08 del Hospital I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES, N° 270/09 del Hospital Z.G.A. "GRAL. MANUEL BELGRANO" (Expte. N° 2978-7059/09 Alc. 1 y agregs.), 124/09 del Hospital E.M.I. "DON VICTORIO TETAMANTI", 404/08, 292/09 del Hospital I.G.A. "DR. OSCAR ALENDE" (Expte. N° 2974-7097/09 Alc. 1 y agregs.), N° 825/08, N° 277/09, N° 353/09 y N° 833/08 del Hospital IEAP "SOR MARÍA LUDOVICA"; N° 569/08 Hospital I.G.A. "PROF. DR. RODOLFO ROSSI" (Expte. N° 2961-10539/09 Alc. 1 y agregs.), N° 147/09, N° 283/09, N° 399/09 del Hospital I.G.A. "PEDRO FIORITO", N° 312/09 del Hospital I.G.A. "EVITA LANÚS", N° 192/09 del Hospital Z.G.A. "M. y L. DE LA VEGA" (Expte. N° 2958-7464/09 Alc. 1 y agregs.);

Que a foja 18 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida por medio de la cédula de foja 19, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni acompañó descargo alguno;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciada el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, corresponde aplicar a la firma "BIOARS S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 21, Fiscalía de Estado a foja 22 y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 23;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOARS S.A.", CUIT N° 30-68999191-9, Proveedor N° 100.987 (Legajo Anterior N° 14528), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.823 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 536

La Plata, 6 de septiembre de 2011.
Corresponde al Expediente N° 4037-6229/05

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación al incumplimiento contractual por parte de la firma "GRUPO COLONIA S.R.L." Proveedor N° 100.489, CUIT N° 30-68482910-2, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 los agentes del Municipio de Florencio Varela, observan que las muestras de los lotes N° 158, 166 y 300 de porotos marca "Ferge", provistos en el marco de la Licitación Pública N° 7/04 con destino a los beneficiarios del "Programa Más Vida" del ex Ministerio de Desarrollo Humano, se encontraban en mal estado. Circunstancia fuera confirmada por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud, al determinar que los productos de los lotes N° 158 y 166 no eran aptos para el consumo humano por contener insectos coleópteros de la familia Carabidae, manifestando asimismo que la muestra del lote N° 300 sí resultaba apta para tal consumo (ver fs. 7/13);

Que a foja 310 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información manifiesta que en autos se encuentra acreditado de manera fehaciente que el lote N° 166 fue provisto por la empresa "GRUPO COLONIA S.R.L." en el depósito de San Justo, Provincia de Buenos Aires (ver fs. 53 y 86), quedando pendiente de verificación el lugar y la firma que entregara el lote N° 158, por lo que propicia la aplicación de la medida contemplada en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dado que el obrar de la empresa podría encuadrar en el marco de lo normado por el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (eliminación del Registro);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno entiende que en el caso bajo examen, las circunstancias de tratarse de un proveedor necesariamente profesional, que no ha colaborado con la elucidación de la problemática (ver fs. 220/222), a lo que se agrega que las deficiencias en la mercadería eran apreciables a simple vista (ver foja 1), por lo que no se encontraba en condiciones de pasar el más mínimo control de calidad que el contratista está obligado a realizar (al igual que la Administración en la recepción y de allí los sumarios internos que se ha ordenado tramitar), autorizan a suponer la deliberada provisión de mercadería no apta para consumo humano y justificarían, entonces la imputación que se propone, corriendo por cuenta del contratista acreditar acabadamente un obrar meramente culposos en la emergencia, si fuera el caso. En tales condiciones, deviene aplicable el inciso b) del artículo 102, que manda disponer la suspensión preventiva cuando el encuadre de la conducta bajo investigación pueda derivar en la suspensión o eliminación del Registro. Agregando que corresponderá asimismo, tomar las medidas que aseguren el total agotamiento del trámite con anterioridad al vencimiento del plazo anual de la suspensión preventiva que se propicia.

Que en idéntico sentido se expide la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 311 y vta.

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a foja 311 y vta. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "GRUPO COLONIA S.R.L." Proveedor N° 100.489, CUIT N° 30-68482910-2 lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (SUSPENSIÓN PREVENTIVA) por el término de un (1) año, en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.824 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 545

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 2962-6528/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889 (legajo anterior N° 13.365) y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el referido procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "SOLGEN S.A." por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 233/09, 208/09, 362/09, 395/09 y 261/09 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata (Expte. N° 2962-6528/09 alc.1 y agregs.) y 37/09 del Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo" de Lanús (Expte. N° 2924-4376/09 alc.1 y agregs.);

Que a foja 22 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), confiriendo traslado a través de la cédula que a foja 23 se agrega;

Que el apoderado de la firma se presenta a tomar vista a foja 24, solicitando en el escrito de foja 25 una prórroga para formular el descargo, la que se concede a foja 26;

Que a fs. 29/48 se agrega el descargo que, como primera medida planea la prescripción de la acción para sancionar al proveedor respecto a la Orden de Compra N° 37/09. En tanto, sobre el resto de los incumplimientos endilgados, la defensa apunta a dos tópicos: uno basado en la nulidad de la notificación de las Órdenes de Compra N° 41/09;

173/09 y 37/09, respectivamente, y otro, refiere a la interpretación del letrado acerca del concepto de "inmediatez" y la necesidad de un ulterior requerimiento de la Administración para tornar exigible la obligación;

Que a fs. 50/51 el profesional actuante dio efectivo cumplimiento a lo normado por el artículo 13 de la Ley 6716 y sus modificatorias (T.O. Decreto N° 4771/95), adjuntando el correspondiente adelanto previsional;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 53/54 y Fiscalía de Estado a fs. 55/56, son contestes en considerar que la acción de la Administración para sancionar a la firma "SOLGEN S.A." no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos destacan que asiste razón al interesado respecto a las Órdenes de Compra N° 41/09, N° 173/07 y N° 57/09, por lo que no deben computarse a los efectos de la sanción.

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A." CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100.889 (legajo anterior N° 13.365) la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en las considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.826 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 548

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2979-523/10
y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A.", CUIT N° 30-69074787-8 (Legajo Anterior N° 11.016), Proveedor N° 100.382, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A.", CUIT N° 30-69074787-8 (Legajo Anterior N° 11.016), Proveedor N° 100.382, por incurrir en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 14/10 del HZGA PETRONA V. DE CORDERO, 154/10 y 137/10 del HZGA PETRONA V. DE CORDERO (Expte. N° 2979-523/10 y agreg.), 238/09, 164/09 y 302/09 del HZGA DR. E. F. ERILL, 107/09, 236/09 y 243/09 del HZGA DR. I. IRIARTE (Expte. N° 2980-5089/09 Alc. 1 y agreg.), 130/09, 318/09 y 516/08 del HZGA PETRONA V. DE CORDERO (Expte. N° 2979-6788/09 y agreg.), 240/09, 215/09, 227/09 y 97/09 del HZGA GRAL. M. BELGRANO, 100/09 del HZGA DR. A. OÑATIVIA (Expte. N° 2955-5857/09 Alc. 1 y agreg.), 111/09 del HZGA DR. C. A. BOCALANDRO, 428/09 del HIGA PEDRO FIORITO, 419/08 y 305/08 del HIGA VICENTE LÓPEZ Y PLANES, 363/09 del HOSPITAL GDOR. D. MERCANTE (Expte. N° 2956-7369/09 Alc. 1 y agreg.), 91/09 y 268/09 del HIEA Y C SAN JUAN DE DIOS, 151/09 del HIGA PROF. DR. R. ROSSI, 440/08 del HIAEP SUP. SOR MARÍA LUDOVICA (Expte. N° 2961-10354/09 Alc. 1 y agreg.), 154/09, 375/09 y 423/09 del HIGA DR. O. ALENDE, 214/09 del HIEMI DON V. TETAMANTI (Expte. N° 2974-7400/09 Alc. 1 y agreg.), 662/09 y 546/09 del HIGA GRAL. SAN MARTÍN, 425/09 del HIGA PRESIDENTE PERÓN, 267/08 y 518/09 del HIGA EVITA LANÚS (Expte. N° 2960-18818/09 Alc. 1 y agreg.), 53/09, 192/09, 301/09, 401/09, 452/09 y 158/08 del HZGA MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ (Expte. N° 2976-5466/09 Alc. 1 y agreg.), 87/09, 36/09, 306/09, 336/09 y 28/09 del HIGA EVA PERÓN (Expte. N° 2969-8819/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a fojas 17/18 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 19;

Que a foja 20 el apoderado toma vista de los actuados, solicita copia de los mismos, a través de la presentación de fs. 28, pide la concesión de una prórroga para formular el descargo de rigor, adjuntando el mismo a fs. 30/41;

Que en el citado responde se destaca la trayectoria de la empresa y el nivel de cumplimiento de la misma, además de la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma. Luego, plantea la prescripción de la acción en atención a las fechas de los incumplimientos - en su mayoría de los años 2009/2010 - entendiéndose que deviene aplicable el artículo 62 del Código Penal, ante la carencia de normas al respecto y por tratarse la materia de derecho penal administrativo, todo ello con fundamento en la resolución dictada en el expediente N° 2978-2429/06 Alc. 1, que tramitara por ante este Organismo;

Que en los tópicos: V, VI, VII y VIII señala que en autos no se encuentra debidamente acreditada la fecha de recepción por parte de la empresa de las órdenes de compra incumplidas, remitiéndose la imputación a planillas elaboradas unilateralmente por el Ministerio de Salud y de existir demoras, por lo que, no se encontrarían configurados los presupuestos fácticos mencionados por el artículo 102 de la normativa aplicable. Tampoco existiría por ende, lesión al bien jurídico tutelado y el factor subjetivo a fin de atribuir responsabilidad, puesto que no hubo voluntad por parte de la firma de incurrir en las demoras endilgadas;

Que subsidiariamente, en el punto IX deja sentada la inconstitucionalidad del Reglamento de Contrataciones, por atribuirse la facultad de dictar normas penales-sancionatorias, que serían propias del Poder Legislativo;

Que en el punto X solicita el respeto a las garantías consagradas por el principio "in dubio pro reo", reiterando su opinión vinculada a la ausencia de pruebas que acrediten la fecha de recepción de las órdenes de compra, de forma tal que se puedan inferir las demoras endilgadas;

Que a fs. 47/48 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analizó el descargo entendiéndose que el proveedor no pudo lograr con las justificaciones ensayadas liberarse de la responsabilidad que le ocupaba. En tanto que, respecto a la prescripción formulada, indicó que los presentes actuados han seguido una serie de diligencias útiles susceptibles de interrumpir el cómputo de los plazos, debiendo repararse - en atención a la fecha de ingreso de los obrados (foja 7 vta) y el inicio de los mismos a foja 8 - que ni la acción, ni la potestad sancionatoria de la Administración se encuentran prescriptas. Todo lo cual, haya su fundamento asimismo en las consideraciones que en el referido informe se consignaran, a las cuales se remite en honor a la brevedad;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 49/50 y Fiscalía de Estado a fs. 51/52, son contestes en considerar que en el caso se aplican las previsiones del Artículo 90 de la Ley 10430, que prevé que "El poder disciplinario de la Administración se extingue...c) por prescripción, en los siguientes términos: 1) Al año, en los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas correctivas", por lo que no habiéndose operado dicho término entre las fechas del último incumplimiento (27/12/09 Orden de Compra N° 423/09) y de la orden de inicio del procedimiento (fs. 5 vta) el ejercicio de la potestad sancionatoria no se encuentra prescripto;

Que por otra parte, aclaran que las demoras se hallan debidamente acreditadas encontrándose configurados los presupuestos fácticos del Artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita "fuerza mayor" ni "caso fortuito", acompañándose en autos la documentación que así lo avala;

Que ambos Organismos manifiestan que encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma B. BRAUN MEDICAL S.A. con el apercibimiento propiciado;

Que por coincidir con los Órganos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica el criterio vertido a fs. 47/48;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en el citado informe que a fs. 47/48 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "B. BRAUN MEDICAL S.A.", CUIT N° 30-69074787-8 (Legajo Anterior N° 11.016), Proveedor N° 100.382, por las razones expuestas en las considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.827 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 587

La Plata, 23 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 2925-1842/09
y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo anterior N° 13251), CUIT N° 30-70708588-2, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A." atento haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 303/08 del Hospital Z.G.A. "DR. R. GUTIÉRREZ", N° 717/08 del Hospital I.G.A. "GRAL. SAN MARTÍN", 217/09 del Hospital I.E.A. y C. "SAN JUAN DE DIOS", N° 366/08 del Hospital I.E.A. y C. "DR. A. KORN" y N° 68/09 del Hospital L.G.A. "DR. A. MELO" (Expte. N° 2925-1842/09 y agreg.), N° 308/09, N° 464/09, N° 441/09, N° 473/09 y N° 295/09 del Hospital Z.G.A. "M. Y L. DE LA VEGA" (Expte. N° 2958-7865/09 Alc.1 y agreg.), N° 108/09 del Hospital Z.G.A. "DR. L. V. MELÉNDEZ", N° 291/08 y N° 124/09 del Hospital Z.G.A. "MADRE TERESA DE CALCUTA", 261/08 del Hospital Z.G.A. "SIMPLEMENTE EVITA" (Expte. N° 2910-4837/09 y agreg.), N° 19/09 y N° 445/09 del Hospital Z.G.A. "MAGALENA V. DE MARTÍNEZ", N° 05/09 del Hospital Z.G.A. "DR. A. A. CETRÁNGOLO", N° 553/09 del Hospital I.G.A. "EVA PERÓN" (Expte. N° 2969-10224/09 Alc. 1 y agreg.), N° 29/09, N° 228/09 y N° 210/09 del Hospital ZGA DR. A. OÑATIVIA, N° 146/09 del HZGA DR. C. A. BOCALANDRO y N° 184/09 del Hospital Z.G.A. "HEROES DE MALVINAS" (Expte. N° 2955-535/09 Alc. 1 y agreg.), 293/09 del HZGA EVITA PUEBLO, 207/09 del HOSPITAL GRAL. M. BELGRANO y N° 188/09 del Hospital I.G.A. "DR. DIEGO PAROISSIEN" (Expte. N° 2927-6249/09 y agreg.);

Que a foja 19 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), notificando la medida a través de la cédula agregada a foja 21;

Que a foja 22 el apoderado de la firma se presenta a tomar vista, al igual que su auto-rizado a foja 23. En tanto que, a fs. 25 y 27, se solicita la concesión de una prórroga a fin

de formular el descargo, siendo otorgadas en razón de la documentación a compulsar, como también, la distancia de la sede comercial de la empresa sita en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme surge a fs. 26 y 28;

Que a fs. 39/52 obra el descargo, que se inicia planteando la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración y aseverando que el trámite es improcedente por existir superposición y duplicidad, por incluirse dentro del mismo período incumplimientos que se refieren a una misma orden de compra;

Que en el descargo de mención se destaca que a través de la recepción de la orden de compra se perfecciona el contrato administrativo, sin que surja agregada en autos constancia alguna que acredite la efectiva recepción por parte del proveedor y, ante la ausencia de normas en el Reglamento de Contrataciones que regulen los medios de notificación, las mismas debieron ser comunicadas conforme lo previsto en el artículo 63 del Decreto Ley 7647/70, el cual en su juego armónico con el artículo 67 del mismo cuerpo legal - determina que la trasgresión al articulado torna nula la notificación;

Que a fs. 53/77 se acompaña una certificación contable vinculada a la totalidad de operaciones de ventas de especialidades medicinales en los períodos 2008/2010 entre la firma y la Provincia, a efectos de ilustrar la mora en el pago en que incurrió el Estado para con la empresa bajo sumario, alegando contradicción con lo normado por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones;

Que a fs. 81/82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información advierte - entre otras consideraciones allí expuestas - que, en atención a los antecedentes detallados a fs. 12 y 18, la sanción que deviene aplicable en autos es la contemplada en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), tomando en cuenta los períodos de los incumplimientos imputados, incurridos en su totalidad en el transcurso de los años 2008/2009;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 83/84 y Fiscalía de Estado a foja 85 y vta., son contestes en considerar que la acción de la Administración para sancionar a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A." no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, aplicándole a la misma la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, dado que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos destacan que asiste razón al interesado respecto a los expedientes N° 2968-6854/09; N° 2912-1210/10, N° 2923-5096/09, N° 2976-5585/09 y N° 2976-6922/09, por lo que no deben computarse a los efectos de la sanción;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo anterior N° 13251), CUIT N° 30-70708588-2, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.828 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 598

La Plata, 27 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13130/08
Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la situación planteada en torno a la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." Proveedor N° 101346, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L." se encontraría comprendida en las previsiones del artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones, como consecuencia de la eliminación del Registro de la empresa "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." Proveedor N° 12411, en los términos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del citado cuerpo legal.

Que a fs. 2/237 (Cuerpo I) y fs. 238/331 (Cuerpo II) se agregan copias certificadas del Legajo N° 101.346, perteneciente a la firma "GRUPO SUREÑA" y a fs. 332/350 copias del Estatuto Social de "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L.", donde inicialmente se observa que ambas empresas son representadas por la misma socia- gerente;

Que a fs. 351 se adjunta documentación dando cuenta que la mentada vinculación había sido advertida por este Organismo, originando la intervención de Asesoría General de Gobierno, mediante el dictamen N° 64934-5 de fecha 28/11/07, en trámite por ante expediente N° 5400-9284/07;

Que a fs. 353 se expide el Asesor General de Gobierno manifestando - en la parte pertinente de su dictamen - que corresponde liminarmente analizar la noción de "vinculación económica y/o legal" entre personas físicas y/o jurídicas, contenida en el citado artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones, a fin de determinar si tal supuesto se halla configurado en el caso. La primera aproximación al tema indica que no cualquier vinculación económica o legal, por mínima que pueda ser, importará automáticamente la extensión de la suspensión o eliminación de un proveedor vinculado a otro. Es evidente que se requiere un cierto grado de intensidad en esa vinculación, susceptible de justificar la grave consecuencia jurídica prevista. Dentro de los objetivos de la norma, de su ratio legis, y sin pretender agotarlos, luce claro que se busca evitar que, a través de meras ficciones legales, un mismo grupo económico pueda eludir el sistema de sanciones del mencionado Reglamento al presentarse bajo distintos ropajes jurídicos, sin que se requiera una conducta deliberada en pos de esa finalidad, sino el mero resultado objetivo. En ese entendimiento, el hecho que dos sociedades proveedoras compartan un

mismo socio gerente enciende una primera luz de advertencia que, en principio no se autoabastece para producir la traslación de las consecuencias de la sanción contemplada por el artículo 95 inciso 4. En tal andarivel, este Órgano Asesor entendió que sería necesario examinar la concurrencia de otros extremos que pueda presentar el caso concreto para proceder en consecuencia;

Que a fs. 354/355 y con carácter previo a la vista del señor Fiscal de Estado, se agrega para mejor proveer, copia fiel del dictamen de Asesoría General de Gobierno vinculado a la solicitud de actualización del legajo y ampliación del mismo peticionado por la firma "GRUPO SUREÑA S.R.L.". No obstante ello, Fiscalía de Estado a foja 357 omite expedirse con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto Ley 7543/69 T.O. 1987 y sus modif. Sin embargo, comparte lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fs. 353 y vta.;

Que a fs. 362/363 el Contador General de la Provincia dicta la Resolución N° 920/10 disponiendo la BAJA de "GRUPO SUREÑA S.R.L.", en los términos del artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada la medida a través de la cédula de foja 364, la socia gerente de la empresa GRUPO SUREÑA S.R.L., presenta la nota adjunta a fs. 365, tomando vista posteriormente su letrado patrocinante, conforme surge a foja 366;

Que a fs. 367/368, la empresa bajo sumario interpuso recurso de revocatoria y jerárquico alegando que la Resolución dictada carecería de motivación suficiente, en tanto la vinculación económica y/o legal entre las firmas "GRUPO SUREÑA S.R.L." y "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L.", que avala la medida en crisis (conf. artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones), no estaría debidamente comprobada;

Que a fs. 381/382 se elevan los autos al Asesor General de Gobierno, propiciando emitir un nuevo acto administrativo dejando sin efecto la Resolución N° 920/10 e incorporando en el "Considerando" más argumentos que fundamentarían acabadamente la decisión adoptada y notificando posteriormente la Resolución en forma fehaciente a los interesados;

Que los argumentos precitados surgen de fs. 332/333 y 283/284, donde se desprende que "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." y "GRUPO SUREÑA S.R.L.", reúnen el mismo objeto social, por tanto, las Habilitaciones Municipales y rubros en los que se hallan inscriptas son similares (ver fs. 317/319 y 369);

Que a fs. 317/319, 369/371 y 374/375 se observa que se encuentran en el mismo radio de la localidad de José Hernández las sedes comerciales de ambas firmas, en tanto que, de las constancias de fs. 254 y 373 se advierte que las empresas en cuestión tienen idéntico domicilio fiscal. A más, el domicilio constituido por "C.L.I. DISTRIBUIDORA S.R.L." en el expediente N° 5400-7937/07 Alc. 2 - por el cual quedara eliminada de este Registro de acuerdo a lo normado por el artículo 102 inc. d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones - (ver presentación de fs. 376/379 y cédula fs. 345 y 380) coincide con el comercial de "GRUPO SUREÑA", que no es otro que el domicilio particular de la Sra. Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO (foja 20);

Que del Estatuto glosado a fs. 334 puede verse que los señores Claudia Marina IANNONE PAPPALARDO y Cristian Luis IANNONE PAPPALARDO, estarían vinculados por su parentesco;

Que a foja 383 el Asesor General de Gobierno se expide de manera conteste a esta Contaduría General manifestando que no tiene - desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual puede dictarse el pertinente acto administrativo en la forma y por las razones explicitadas a fojas 382;

Que en función de lo actuado, se dictó la Resolución N° 308/11, que en su artículo primero deja sin efecto la Resolución N° 920/10 y en su artículo segundo, con los elementos incorporados, da de Baja a "GRUPO SUREÑA". Acto administrativo que fuera luego recurrido por la firma, una vez conferido el traslado por medio de la cédula de fs. 390;

Que la nueva presentación de "GRUPO SUREÑA S.R.L.", en su punto A), comienza planteando la nulidad de la Resolución N° 308/11 por entender que la Administración en lugar de resolver el recurso interpuesto precedentemente (contra la Resolución N° 920/10), procedió a dictar otro acto que anula, revoca o sustituye el anterior sobre la base de nueva documentación y un nuevo análisis, considerando que dicho proceder de oficio hubiese sido posible antes de la notificación del acto y no con posterioridad, conforme lo normado por el artículo 113 del Decreto Ley 7647/70, con expresa cita del mismo. También invoca la nulidad por considerar que el nuevo acto se dictó sin la intervención del Señor Fiscal de Estado, que previamente había manifestado que no correspondía su vista, pero quien - a criterio del proveedor - debió expedirse, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 inciso i) del Decreto Ley 7543/69. Mientras que en el punto B) y ante la hipotética situación de rechazo a la nulidad, reitera los fundamentos que expusiera al momento de recurrir la Resolución N° 920/10 atendiendo a razones de brevedad y agregando que el nuevo acto cuestionado carece de todo sustento jurídico al no encontrarse acreditada vinculación económica y legal alguna;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 397 y vta., señala en primer término y en orden a la nulidad impetrada, que esta Contaduría General procedió oportunamente a dejar sin efecto la primigenia resolución de fs. 362/363 oficiosamente, por advertir que se había omitido exponer una parte de su motivación, con directa incidencia en la causa del acto, de modo tal que en base a lo dispuesto en el artículo 114 del Decreto Ley 7647/70 - a contrario sensu - procedió de oficio a expurgar tales vicios, dictando nuevo acto administrativo y notificándolo con habilitación de la vía recursiva, según la expresa mención del derecho de interponer revocatoria contenida en la notificación de fs. 364, proceder del cual tuvo oportunidad de expedirse ese Organismo Asesor a foja 383, con expresa remisión a dicho dictamen;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, el Asesor General ratifica su dictamen de fs. 353 en todos sus términos. Agregando que sin perjuicio de la evaluación efectuada por la autoridad de aplicación a fs. 381/382 y que motivara el dictado de la Resolución en crisis, las circunstancias que acrediten con la suficiencia requerida la vinculación existente entre ambas sociedades no resultan de una contundencia objetiva tal que puedan traer como consecuencia automática la extensión de la suspensión o eliminación de un proveedor vinculado a otro, resultando al menos una duda razonable, en cuanto a la configuración de esa vinculación, que impide justificar la grave consecuencia jurídica prevista por el artículo 95 inciso e) del Reglamento de Contrataciones. En consecuencia, a su criterio, señaló que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que haga lugar al recurso de revocatoria deducido contra la Resolución N° 308/11;

Que el Fiscal de Estado a foja 398 reitera que el objeto del acto que en esta oportunidad se cuestiona no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos del artículo 38 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987 y modificatorias), que regula específicamente la competencia de ese Organismo de la Constitución, por lo que no corresponde que se expida;

Que analizado nuevamente lo actuado, esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por Asesoría General de Gobierno en los dictámenes que a fs. 353 y vta.; 383 y vta. y 397 y vta., y el Fiscal de Estado a foja 357, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar la nulidad planteada contra la Resolución N° 308/11, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico interpuesto contra la Resolución N° 308/11, dejando sin efecto la misma, por las razones señaladas en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º. Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico interpuesto contra la Resolución N° 920/10, dejando sin efecto dicho acto administrativo, por los fundamentos agregados en los considerandos.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, publicar y archivar las actuaciones.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.829 / mar. 12 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a EDUARDO RUBÉN ARRA que en el expediente N° 2360-332465/11, caratulado "ELECTRÓNICA RHOMBERG S.A.", en trámite por ante la Sala 1 del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 17 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: I.- Atento el estado de autos, impúlsese el trámite procesal (art. 15 Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorias).- II- Hágase saber que conocerá la Sala 1, la que se integrará con la Vocalía de 5ta. Nominación a cargo del Dr. Carlos Ariel Lapine, en carácter de juez subrogante, en virtud de encontrarse vacante la Vocalía de 1º Nominación (art. 2º del Reglamento de Procedimiento T.F.A. y 8º del Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorias).- III- Intímase a los recurrentes, a que en el plazo de diez días (10), acrediten el pago de la contribución establecida por el artículo 12 inciso g) "in fine" de la Ley 6.716 (T.O. Decreto 4771/95 y sus modificatorias), que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y tres (\$ 293) bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjo la caducidad del procedimiento en esta instancia (art. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y art. 127 del Decreto-Ley 7647/70 y sus modificatorias). Asimismo, intímase al Dr. Eduardo Bieule al pago del anticipo previsional del art. 13 de la Ley 6.716 (T.O. Decreto 4.771/95 y sus modificatorias), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja Profesional respectiva.- IV.- Asimismo intímase al Sr. Eduardo Rubén Arra, a que en idéntico plazo, acredite el carácter invocado respecto de la firma "Electrónica Rhomberg S.A." en las presentes actuaciones, acompañando a dichos efectos la documentación correspondiente, vigente a la fecha de interposición del recurso de apelación, bajo apercibimiento de declarar firme la Resolución recurrida (arts. 13, 14 y 15 del Dcto. Ley 7.647/70, art. 11 del Reglamento de Procedimiento del T.F.A. y art. 17 del Decreto-Ley 7.603/70 y 121 C.F. t.o. 2011).- V.- Por constituido domicilio de los apelantes en calle 41 n° 677, oficina "A" (Estudio Mariano Federico Anna), de esta Ciudad.- VI.- Notifíquese.- Firmado: CPN Estefanía Blasco. Vocal. Ante mí: Dra. María Verónica Romero. Secretaria Interina de Sala. La Plata, de febrero de 2012.

C.C. 2.079 / mar. 13 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2565-503/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PERDOMENES LUJÁN ROBERTO, L.E. 5.043.075, domiciliado en calle Avda. Julio Argentino Roca N° 1230 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Agric., Ganad., y Pesca, Dirección Prov. Agricultura y Mercados. Fiscalía de Estado, 20 de agosto de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1743/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RAMALLO ROBERTO EDUARDO, DNI 28.990.005, domiciliado en calle 19 N° 1384 de la Localidad de Agustoni, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1559/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa

anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BORJA WALTER, DNI 28.347.987, domiciliado en calle Cuartel VII de la Localidad de Mercedes, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5978/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUÁREZ DANIEL ÁNGEL, DNI 17.459.241, domiciliado en calle Uriburu N 124 de la Localidad de Azul, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6774/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESTECHE VÁZQUEZ BENJAMÍN, DNI 93.585.928, domiciliado en calle Salta N 2851 de la Localidad de San Bernardo, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6448/09, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ANDRADES RICARDO ANTONIO, DNI 23.187.595, domiciliado en calle Alberti N 668 de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 14 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6774/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VILLALBA RAÚL GUILLERMO, DNI 13.742.066, domiciliado en calle Garay N° 25 de la Localidad de San Bernardo, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6774/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: STOICCO FABIÁN MANUEL, DNI 36.621.421, domiciliado en calle Andrade y Gaboto S/N de la Localidad de San Bernardo, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-7181/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BETTIO GABRIEL ERNESTO, DNI 21.447.486, domiciliado en calle Avda. Luro N 7652 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-1223/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CALVET ARIEL ALEJANDRO, DNI 28.408.588, domiciliado en calle Santander N 3367 de la Localidad de Villa Luzuriaga, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-404/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MACHADO LUIS ALEJANDRO, DNI 29.179.603, domiciliado en calle Río Negro S/N de la Localidad de General Alvear, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 2.082 / mar. 13 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8697/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BRUNETTI JUAN CRUZ, DNI 25.879.693, domiciliado en calle Sección Quintas de la Localidad de Baradero, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 31 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-5251/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CEREALES TORNQUIST S.R.L., Matrícula 49591, Legajo N° 87635, domiciliado en calle Güemes N° 123 y San Martín de la Localidad de Tornquist, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 06 de agosto de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4684/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DÍAZ HÉCTOR ALBERTO, DNI 17.445.465, domiciliado en calle Salta Tuyú S/N Barrio La Carolina de la Localidad de Florencio Varela, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de septiembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-2567/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: YACCARINI MIGUEL ÁNGEL, DNI 18.768.472, domiciliado en calle Magallanes 770 de la Localidad de Lanús, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6232/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SANGUIN CLAUDIO MARIO, DNI 25.930.891, domiciliado en calle 98 N° 3218 de la Localidad de Necochea, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5462/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROMÁN MIGUEL ÁNGEL, DNI 17.528.616, domiciliado en calle Planta Urbana S/N de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-662/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROBLES RUBÉN AGUSTÍN, DNI 10.880.494, domiciliado en calle Córdoba de la Localidad de Luján, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de enero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-41/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SENGER LEANDRO GABRIEL, DNI 28.789.582, domiciliado en calle Zona Rural de la Localidad de Puán, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 2.083 / mar. 13 v. mar. 19

LA DULCINA S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2010, por instrumento privado del 10 de septiembre de 2010 se cambia el Directorio conformado el mismo de la siguiente manera: Director titular uno: Miguelina González Cano, CUIT 27-93945475-1, domicilio calle A N° 4085, José León Suárez; Director Suplente: Christian Hernán del Papa, CUIT 20-22653397-5, domicilio Monte N° 5563, Capital. Javier A. Palermo. Abogado.

L.P. 16.888 / mar. 14 v. v. mar. 16

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 Art. 6° inc. e), f) y g), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9:00 a 12:00 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

- Orden-N° Expediente-Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien-Titular
- 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN Inés J.
- 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN Oscar E.
- 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN José F.
- 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN Reinaldo.
- 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN Rubén E.
- 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI Y SANTILLÁN María S.
- 1-2147-6-1-9-2011 - 1-E- Mza. 332 E, Pa. 5B - Guaminí 285- Azul- GARIBALDI José Enrique
- 2-2147-6-1-19-2011 - 2-E Qta. 23, Mza. 23e, Pa. 7 - San Serapio 324 - Azul - ORCHUELA Oscar Mario
- 3-2147-6-1-10-2011 - 7-A Mza. 7, Pa. 6 - A. del Valle 847 - Chillar - Azul - SEQUEIRA Carlos Néstor
- 3-2147-6-1-10-2011 - 7-A Mza. 7, Pa. 6 - A. del Valle 847 - Chillar - Azul - BORDÓN María Mercedes
- 4-2147-6-1-25-2011 - 7-A Mza. 26, Pa. 8 Pellegrini 440 - Chillar - Azul - FLEITES de Caminos Victoria
- 5-2147-6-1-12-2011 - 7-B Qta. 5, Mza. 5f, Pa. 24 - San Martín 651 - Chillar - Azul - SOSA de VITANZI Raquel E.
- 6-2147-6-1-21-2011 - 7-B- Qta. 5, Mza. 5a, Pa. 2 - De Paula 1285 - Chillar - Azul - SOSA Alberto Filomeno
- 7-2147-6-1-28-2011 - 7-B, Qta. 1, Mza. 1g, Pa. 12 - Peñaloza 242 - Chillar - Azul - BERICIARTUA Adel Pastor

Marcela M. Voiscovich. Encargada Escribana.

C.C. 2.092 / mar. 14 v. mar. 16

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ramallo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Ramallo, con prórroga de jurisdicción en el Partido de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de San Pedro.

- N° - Expte - NOM - CAT - DIREC. - LOCALIDAD - PROPIETARIO.
- 1 - 2147-099-1-126/2007 — VI, A, Mz. 8, Parc. 12 — Rafael Gomila 85 - San Pedro - "SOFIAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".
- 2 - 2147-099-1-128/2007 — I, G, Qta. 3, Parc. 12 "b" - Güemes 1775 — San Pedro - ALBARRACÍN, Juan José.
- 3 - 2147-099-1-128/2007 — I, G, Qta. 3, Parc. 11 "b" - Güemes 1775 — San Pedro - ALBARRACÍN, Juan José.
- 4 - 2147-099-1-128/2007 — I, G, Qta. 3, Parc. 10 "b" - Güemes 1775 — San Pedro - ALBARRACÍN, Juan José.
- 5 - 2147-099-1-159/2008 — I, M, CH 69, Mz. 69 g, Parc. 6 - Laprida 885 — San Pedro - ESTRADA Juan.
- 6 - 2147-099-1-159/2008 — I, M, CH 69, Mz. 69 "g", Parc. 6 — Laprida 885 — San Pedro - AGUADO Porfilio.
- 7 - 2147-099-1-161/2009 — I, A, Mz. 95, Parc.10 - Güemes 1005 — San Pedro - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIVIENDAS URBANIZACIÓN LOTEOS".
- 8 - 2147-099-1-166/2009 — I, J, Qta. 121, Mz. 121 "a", Parc. 10 — 24 de Febrero 945 — San Pedro - FAVETTO Martín Pedro.
- 9 - 2147-099-1-167/2010 — I, J, Qta. 119, Mz. 119 "b", Parc. 10 - Ruiz Moreno 1880 — San Pedro - "ARCO de ORO ANÓNIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA".
- 10 - 2147-099-1-167/2010 — I, J, Qta. 119, Mz. 119 "b", Parc. 11 - Ruiz Moreno 1880 — San Pedro - "ARCO de ORO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA".
- 11 - 2147-099-1-172/2010 — I, P, Ch. 129, Mz. 129 "u", Parc. 1 — Fray Mamerto Esquiú 105 — San Pedro - "LOS AROMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".
- 12 - 2147-099-1-177/2010 — I, H, Qta. 91, Mz. 91 "f", Parc. 4 - Combate del Tala 210 — San Pedro - "VERÓNICA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA".

13 - 2147-099-1-179/2010 — IV, A, Mz. 26, Parc. 5 “B” - Sargento Cabral S/N - Río Tala - SCHNEIDER, Baleria.

14 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Juana Julia.

15 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Teresita Eustaquia.

16 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Lujana del Carmen.

17 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, María Luisa.

18 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Elena Silvia.

19 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Isabel Elisa.

20 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Félix Marcelo.

21 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - HERNÁNDEZ y PERDOMO, Margarita Zenona.

22 - 2147-099-1-182/2010 — IV, A, Mz. 30, Parc. 16 — Sargento Cabral S/N — Río Tala - PERDOMO, Leongina del Carmen.

23 - 2147-099-1-186/2010 — I, H, Qta. 76, Mz. 76 “d”, Parc. 1 - A. Bottaro 2510 — San Pedro - “CUCIT Y CÍA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

24 - 2147-099-1-191/2010 — I, M, Ch. 39, Parc. 3 - San Martín 2679 - San Pedro - FERREYRA Y LEZCANO, Urbana.

25 - 2147-099-1-206/2010 — I, P, Ch. 129, Mz. 129 “u”, Parc. 11 - Fray Mamerto Esquiú 195 — San Pedro - “SOFIAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”.

26 - 2147-099-1-209/2010 — I, P, Ch. 129, Mz. 129 “aa”, Parc. 2 - Henry Garret 325 — San Pedro - “LOS AROMOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”.

27 - 2147-099-1-217/2010 — XIX, A, Mz. 68, Parc. 11 - Av. O’Farrel 230 - Santa Lucia - KLARK, Gregoria Naseonsena.

Presentar oposiciones en la sede del registro Avenida Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Julio Hernán Draque. Encargado Escribano.

C.C. 2.096 / mar. 14 v. mar. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Ramallo, con prórroga de jurisdicción en el Partido de Pergamino, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el Partido de Pergamino.

N° - Expte - NOM - CAT.—DIREC - LOCALIDAD - PROPIETARIO.

1 - 2147-082-1-224/2009— II, B, Cha. 84, Mz. 84 “e”, Pc. 2 - Ruta 188 Km 68 — Pergamino - GARCÍA, Carmen Irene.

2 - 2147-082-1-235/2010— II, C, Chac. 147, Mz. 147 “p”, Pc. 11 - Córdoba 1720 — Pergamino - NICOLA, Antonio.

3 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 “v”, Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, Itria.

4 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 “v”, Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, José.

5 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 “v”, Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, Pablo.

6 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 “v”, Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, Salvador.

7 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 “v”, Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MAGRO y MALTESE, Lucía.

8 - 2147-082-1-236/2010— II, C, Chac. 145, Mz. 145 “v”, Pc. 7 - Matheu 1668 — Pergamino - MALTESE de MAGRO, Rosa.

Presentar oposiciones en la sede del registro Avenida Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Julio Hernán Draque- Escribano.

Julio Hernán Draque. Encargado Escribano.

C.C. 2.097 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Alberti comunica la apertura de trámite para la escrituración del excedente fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 4, Parcela 1a. La escrituración es requerida por los señores Pablo Roberto Barrere e Irma Irene Servente, con intervención de la Escribana Susana Edith Souvairan de Rivara, Titular del Registro N° 4 de Alberti, ante quien se podrán efectuar las oposiciones de ley. Marta S. Medici, Intendente.

C.C. 2.127 / mar. 14 v. mar. 16

QUÍMICOS ESSIOD S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Asamblea del 24 de enero de 2012 se resolvió aumentar el capital social de Químicos Essiod S.A. a la suma de \$ 2.610.000 (pesos dos millones seiscientos diez mil), mediante la emisión de 1.260 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 por acción y con derecho a un voto. La sociedad hace saber a los accionistas de Químicos Essiod S.A. el ofrecimiento de 1.260 acciones emitidas conforme lo dispone el Art. 194 3° párrafo LSC y que tienen un plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación, para ejercer su derecho de opción. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 16.341 / mar. 14 v. mar. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Villarino

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Villarino, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-111-1-00004/2010 - Domicilio: San Martín 1645 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-68-a-20- Titular: Lantz, José María.

2 - Expediente: 2147-111-1-00027/2010 - Domicilio: Tres Chañares 924 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-57-d-24- Titular: Becerra, Esteban Horacio.

3 - Expediente: 2147-111-1-00032/2010 - Domicilio: República Argentina 1096 - Nomenclatura Catastral: XIII-C-228-2- Titular: Panza, Floreal.

4 - Expediente: 2147-111-1-00037/2010 - Domicilio: Luis María Galli 1555 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-66a-16- Titular: Aguilar, Raúl.

5 - Expediente: 2147-111-1-00050/2010 - Domicilio: Ingeniero White 575 - Nomenclatura Catastral: XIV-D-30-4- Titular: Álvarez y Ordóñez, Josefa; Titular: Álvarez y Ordóñez, Ángel; Titular: Álvarez y Ordóñez, José María.

6 - Expediente: 2147-111-1-00053/2010 - Domicilio: Primeros Pobladores 1387 - Nomenclatura Catastral: XIII-D-75-75- 16- Titular: Dadin, Raúl Omar.

7 - Expediente: 2147-111-1-00054/2010 - Domicilio: Calle 10 S/N°- Nomenclatura Catastral: XIV-D-30-3- Titular: Álvarez y Ordoñez, Josefa; Titular: Álvarez y Ordóñez, Josefa; Titular: Álvarez y Ordóñez, Ángel.

C.C. 215.285 / mar. 15 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires PROGRAMA RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN, DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El P.R.O.D.E., hace saber que el día 20 de abril de 2012, se hará Efectiva la Destrucción de Expedientes tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a saber N° 1: 1996-98-00; N° 2: 1996-98-00; N° 3: 1994-95; N° 4: 1994-96; N° 5: 1998-00; N° 6: 1994-96-99; N° 7: 2000-01; N° 8: 1998-00; N° 9: 1999-01, N° 10: 2000, N° 13: 1994-96-00; N° 15: 1990-92-94-95; N° 16: 1998-01, N° 18: 194-96-98-00; N° 19: 1996-98; N° 20: 1998-00, N° 21: 1998-00; N° 22: 2001; N° 23: 2000; N° 24: 1994, N° 25: 1999-01; N° 26: 1994-96; N° 27: 1994-96.

Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente a esta publicación. La nómina de expedientes separados para su destrucción se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 36 N° 879 entre 12 y 13, de esta ciudad. La Plata, 6 de marzo de 2012. Julio Quinteros, Secretario.

C.C. 2.155 / mar. 15 v. mar. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 71.010 caratulada “Barboza Eduardo y otros c/ Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Bs. As. s/ Pretensión Anulatoria. Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley”, cita a los herederos de los señores EPIFANIO PEREIRA y LUIS VÍCTOR PERRIER, actores de autos, para que en el plazo de veinte (20) días concurran a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Art. 53, inc. 5 C.P.C.C.). La Plata, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.156 / mar. 15 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216219 caratulada “SOTELO ROBERTO - PENIDA NICASIA ISABEL (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.197 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216588 caratulada “STEIN BASILIO - HARO ÁNGELA BACILIA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.198 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-217510 caratulado "ÁLVAREZ PEDRO - BABARZI ARGENTINA NÉLIDA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.199 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217087 caratulado "FERNÁNDEZ TEODORO ALBERTO - CERDÁ DORA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.200 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217274 caratulado "VILLAGRÁN JUAN CARLOS - ALTAMIRANO ANDREA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.201 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216983 caratulado "CAMBÓN EDUARDO ENRIQUE - CORNEJO ANGÉLICA LUJÁN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.202 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216723 caratulado "MEDINA JUAN CARLOS - MUSSÍN MARÍA LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.203 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36066 caratulado "CASTONJAUREGUI OLGA ESTHER - DEIRO CECILIA MARÍA LAURA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.204 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216843 caratulado "BIANCHI EDUARDO LORENZO - MARTÍNEZ EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.205 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216528 caratulado "GIMÉNEZ ANTONIO JORGE - PLAQUÍN TERESITA MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.206 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216641 caratulado "GIORDANI OSCAR ALBERTO - ENCINAS ADRIANA CLAUDIA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.207 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216242 caratulado "MIRANDA AUGUSTO RAMÓN - PALLOTA EDDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.208 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216825 caratulado "TAMBURINI CARLOS - HERRERA IRMA FRANCISCA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.209 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215902 caratulado "GIMÉNEZ JUAN FLORENTINO - MARTÍNEZ NÉLIDA DELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.210 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217070 caratulado "FERRANDO OSCAR HÉCTOR - CALVIGIONI MARÍA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.211 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216184 caratulado "PETRELLI JORGE VICENTE - REY SILVIA LILIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.212 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217049 caratulado "GUTIÉRREZ MADRID MARCELO ÁNGEL - GÓMEZ SILVIA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.213 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216997 caratulado "BOGARÍN BASILIO ABEL - PEDERNERA ALICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.214 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217247 caratulado "GELEMUR ERNESTO LUIS - VISANI ETHEL NELVA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.215 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216317 caratulado "VOGEL ARMANDO PEDRO - PESCADER MARTA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.216 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215809 caratulado "CANALES ADRIÁN OSCAR - ESPINEL ANGÉLICA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.217 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217075 caratulado "SEGURA JORGE ARGENTINO - CORREA MARÍA ELISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.218 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217356 caratulado "GAUTE RUBÉN - ADORNO MERCEDES BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.219 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216096 caratulado "LEZCANO RUBÉN OSCAR - PALLERO LILIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.220 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216226 caratulado "GARCÍA IGNACIO OSCAR - SILVESTRO HAYDÉE MERCEDES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.221 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204631 caratulado "PULLEIRO JUAN CARLOS - PULLEIRO LUIS (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" por expediente N° 2138-204633 caratulado "PULLEIRO MIGUEL ÁNGEL - PULLEIRO LUIS (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.222 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214556 caratulado "MOLINA DAVID MAXIMILIANO - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (hijo) s/Pensión"; por expediente 2138-214557 "MOLINA CRISTIAN LUIS JONATAN - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (hijo) s/ Pensión"; y por expediente 2138-216223 "MOREYRA MARTA BEATRIZ - MOLINA SERVILIANO BENIGNO (esposas)/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.223 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216827 caratulado "ANTONIUK ANTONIO UBEL - DÍAZ NORMA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.237 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216920 caratulado "ESCUDERO DOROTEO ALEJO - FRÍAS ALICIA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.224 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216959 caratulado "GOROSITO JUAN RAMÓN - MONTERO MIRTA ARACELI (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.225 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205343 caratulado "SÁNCHEZ ELEONCIA - BERTH RICARDO (esposa) s/Pensión" en el expediente 2138-205433 caratulado "VILLEGAS ROMERO SILVIA DEL CARMEN - BERTH RICARDO (concubina) s/Pensión" y por expediente 2138-213535 caratulado "BERTH JUAN CARLOS - BERTH RICARDO (hijo mayor incapacitado) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.226 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206447 caratulado "MOSQUEDA ROSA HAYDÉE en concurrencia con ROMINA LILIANA, DIEGO GABRIEL y LUIS EMANUEL AGUIRRE - AGUIRRE LUIS EUGENIO

(esposa e hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.227 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216461 caratulado "BORDA OSCAR ANTONIO - SÁNCHEZ PATRICIA DE LOS ÁNGELES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.228 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217012 caratulado "LATRECCHIANA NICOLÁS - EPELOA LUISA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.229 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217317 caratulado "MAZZANI ERNESTO CARLOS - BERNAL LIDIA ZULEMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.230 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212936 caratulado "REYNOSO MARÍA MARTA - MONTANARI JUAN CARLOS (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.231 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217000 caratulado "PEGAT EDGARDO GUILLERMO - OZES MARÍA AGUSTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente

C.C. 2.232 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-211616 caratulado "FERNÁNDEZ YSABEL - COLINIR BENIGNO (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.233 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217118 caratulado "MEDINA MIGUEL ÁNGEL - PÉREZ BUENAVENTURA GLADYS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.234 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215919 caratulado "BRÍTEZ MARÍA CRISTINA - BRUNO PEDRO FERNANDO (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2011.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.235 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. Fossa Jacqueline Jesica, a la Sra. Fossa Gisele Belén y a la Sra. Lugones Bettina Liliana de la Resolución de Directorio N° 77269, Acta 1829 de fecha 21 de abril de 2009, la cual dice tex.: La Plata, 21 de abril de 2009. VISTO el expediente número 2138-86915/99, caratulado "FOSSA Adrián Eduardo" y; CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 8.293, Acta N° 1.346 de fecha 22 de marzo de 2000, el señor Interventor de este Organismo resolvió acordar beneficio de pensión móvil a Bettina Liliana LUGONES, esposa separada de hecho del Sargento Ayudante FOSSA Adrián Eduardo, en concurrencia con sus hijos menores Jacqueline Jesica, Gisele Belén, Alan Eduardo y Facundo Ariel FOSSA; y a Carina Elizabeth IBÁÑEZ, concubina del causante, en concurrencia con su hija menor Elizabeth Catherine FOSSA. Asimismo resolvió reservar la cuota parte del beneficio que pudiera corresponder a Micaela Ayelén FOSSA IBÁÑEZ, hasta tanto se acredite el vínculo invocado en debida forma. Que Dirección de Administración informa a fs. 102 que con los haberes del mes de noviembre/07 se dio de baja por mayoría de edad la cuota parte del beneficio en cabeza de FOSSA Jacqueline Jesica, que en planillas generales de pago del mes de noviembre/08, se modificó el porcentaje del beneficio pensionario N° 19.373/1 del 120/33,34% al 120/35%, y que ha sido liquidado en planilla adicional N° 37/07 el importe por la diferencia de porcentaje informada, por el período 15-08-07 al 30-10-07. Asimismo informa que se ha modificado el porcentaje del beneficio de pensión N° 19.373/0 en planillas generales de pago del mes de noviembre/07, dándole el cambio del 120/58,33% al 120/55% y que existen sumas percibidas en exceso por dicho beneficio por un monto líquido de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96). Que Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 125 que corresponde formular cargo deudor de conformidad a la información suministrada a fs. 102 por la Dirección de Administración. Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda, estima que corresponde formular el cargo deudor imputado a la señora LUGONES Bettina Liliana, en concepto de haberes percibidos indebidamente por diferencia de porcentaje del 120/58,33% al 120/55%, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96) por el período 15-08-07 al 30-10-07. Que a fs. 131 Dirección de Administración informa que de acuerdo al nuevo cómputo efectuado a fs. 130, se procedió a modificar el porcentaje del beneficio pensionario N° 19.373/0 en cabeza de LUGONES Bettina Liliana, dándole el cambio del 120/55% al 120/50%, por haber alcanzado la mayoría de edad FOSSA Gisele Belén, como así también, se modificó el porcentaje de la pensión N° 19.373/1 pasando del 120/35% al 120/37,50% con los haberes del mes de marzo/09. Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, dando de baja la cuota parte del beneficio de Pensión Móvil oportunamente acordado a FOSSA Jacqueline Jesica y a FOSSA Gisele Belén, hijas del causante, en virtud de haber alcanzado la mayoría de edad e incrementando el porcentaje del beneficio a los restantes beneficiarios. Que conferida vista al señor Fiscal de Estado estima que, habiendo alcanzado la mayoría de edad FOSSA Jacqueline Jesica y FOSSA Gisele Belén, corresponde dar de baja el beneficio que oportunamente les fuera otorgado y acrecentar la prestación a favor de los restantes coparticipes. Por ello, EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETI-

ROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR UNANIMIDAD. RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Dar de baja del beneficio pensionario n° 19.373/0 a FOSSA Jacqueline Jesica y FOSSA Gisele Belén, en virtud de haber cumplido la mayoría de edad con fecha 14-08-2007 y el 17-02-2009 respectivamente, modificándose el porcentaje del beneficio pensionario en cabeza de LUGONES Bettina Liliana en concurrencia con Facundo Ariel y Alan Eduardo FOSSA del 55% del 120% al 50% del 120% del haber. ARTÍCULO 2°. Acrecentar la cuota parte del beneficio de pensión N° 19.373/1 que percibe la señora IBÁÑEZ Carina Elizabeth, concubina del Sargento Ayudante FOSSA Adrián Eduardo, con un cambio de porcentaje del 35% del 120% al 37,50% del 120% del haber, de acuerdo al cómputo de fs. 130. ARTÍCULO 3°. Formular cargo deudor a la señora LUGONES Bettina Liliana (P-19.373/0), en concepto de haberes de pensión percibidos indebidamente, en virtud de no haberse modificado el porcentaje por haber alcanzado la mayoría de edad los beneficiarios mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 148,96) por el período 15-08-07 al 30-10-07, total líquido. ARTÍCULO 4°. Para su reintegro podrán optar por a) Abonar dichas sumas personalmente en este Organismo o mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o por medio de giro bancario o postal, a la orden de "Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires" o b) Autorizar su descuento en cuotas mensuales del 5% de sus haberes de pasividad. ARTÍCULO 5°. La opción de pago ofrecida podrán ejercerla en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. ARTÍCULO 6°. De no convenir el pago, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente los cargos deudores a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (art. 20 de la ley 13.236). ARTÍCULO 7°. Desde la notificación de la presente resolución les asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (art. 58 Ley 13236 y art.16 del Decreto 2382/05). ARTÍCULO 8°. Mantener la reserva de la cuota parte del beneficio que pudiera corresponder a la menor Micaela Ayelén FOSSA - IBÁÑEZ, hija extramatrimonial, hasta tanto se acredite el vínculo en debida forma. ARTÍCULO 9°. Regístrese y notifíquese con entrega de copias respectivas. ARTÍCULO 10. Pase a Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. ARTÍCULO 11. Cumplido, archívese. Adriana Lista, Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General; Mario Marcelo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.I.R.A.) Vicepresidente

La Plata, 9 de febrero de 2012.

Adriana Lista

Secretaria General

C.C. 2.182 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211543 caratulado "NICOLÁS HÉCTOR JORGE - NICOLÁS MARÍA VANESA (hija menor) s/Pensión" y por expediente 2138-211544 "NICOLÁS HÉCTOR JORGE - PIROVANO MERCEDES ADELA (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2012.

Juan Manuel Silva

Subsecretario General

C.C. 2.183 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219941 caratulado "LEDESMA JUAN - REINOSO ALEJANDRA PETRONA (concupina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2012.

Juan Manuel Silva

Subsecretario General

C.C. 2.184 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-219165 caratulado "MEZA ROGELIO - CARDETTI NORA LILIANA (concupina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, de enero de 2012.

Juan Manuel Silva

Subsecretario General

C.C. 2.185 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216039 caratulado "ZORRAINDO ESTEBAN FELIPE - ARIAS ELIZABETH BEATRIZ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

Adriana Lista
Secretaria General
C.C. 2.186 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220417 caratulado "RAMOGNINI JUAN CARLOS BAUTISTA- MARTÍN BLANCA JUANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.187 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219630 caratulado "TORRES ALEJANDRO OMAR - TORRES GONZALO (hijo menor de edad) s/Pensión" y en expediente 2138-219844 "TORRES ALEJANDRO OMAR - TORRES VALENTÍN (hijo menor de edad) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2012.

Juan Manuel Silva
Subsecretario General
C.C. 2.188 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-220313 caratulado "DÍAZ ADRIÁN ANTONIO - HERRERA RAMONA ESTER (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.189 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218851 caratulado "BUFFA RUBÉN HUMBERTO - GONZÁLEZ ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.190 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220124 caratulado "MC KEON JOSÉ LUJÁN - GIACHINO DELIA LUJÁN (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de febrero de 2012.

Juan Manuel Silva
Subsecretario General
C.C. 2.191 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215207 caratulado "TABOADA NÉSTOR ENRIQUE - MARCHI VERÓNICA ALICIA (en representación de hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.192 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212733 caratulado "PORTALEZ MARÍA JULIETA - SEGURA LUIS MARÍA (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.193 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219857 caratulado "LUPPO RUBÉN FERNANDO - RUIZ JOSEFA ELVIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.194 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218819 caratulado "ESPINOSA ARNOLDO HÉCTOR - RODRÍGUEZ MERCEDES AGUSTINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de febrero de 2012.

Juan Manuel Silva
Subsecretario General
C.C. 2.195 / mar. 15 v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220610 caratulado "RUIZ EDUARDO ÁNGEL - BERNAL AMALIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.196 / mar. 15 v. mar. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Patagones**

POR 3 DÍAS - El registro de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Patagones, en virtud de lo dispuesto por el art. 6° Inciso d) de la Ley 24.274 cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la localidad de Carmen de Patagones, Stroeder, Villalonga del Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

2147-79-1-1-2011 I-E-126T- 18 Perito Moreno 165 Norberto Raúl Koch.

2147-79-1-2-2011 VII-A-91- 3 Santiago Del Estero 186 José Curetti.

2147-79-1-3-2011 XIII-B-5a- 14 Roca 60 Luis María Viviana y Luis Antonio Carriso.

Presentar oposiciones ante la Escribana María Mercedes Balatti de La Valle con oficinas en la calle Tierra del Fuego 217 de la Localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas. María M. Balatti de La Valle, Escribana.

C.C. 2.354 / mar. 16 v. mar. 20

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a ERMITAS LEIRADO DE VALCARCEL, D. RAMÓN JUAN y MARÍA ELENA VALCARCEL y/o herederos por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 9 bis, División: 7º, Lotes: 21 y 23. Avellaneda, 12 de diciembre de 2011. Gabriel Ignacio Rodríguez, Director General de Despacho de la Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Avellaneda.

Av. 96.155

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) La Escribana Silvia Marcolín, Titular del R.N.R.D. N° 1, de este Partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. Silvia Marcolín, Encargada Titular. Tandil, 6 de marzo de 2012.

Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura Catastral; Localización; Regulariza
1; 2147-103-1-59-2011; Torrado Juana Ester. Torrado Elena Isabel.; I.D. Ch: 46. Mza.: 46-c. Pa.: 13.; Juárez 2238 de Tandil; Santillán Héctor Marcelo. Salazar Rosana Mabel.

2; 2147-103-1-58-2011.; "Conalfer Sociedad Anónima Industrial y Comercial."; I.A. Qta.: 83.Mza.: 83 Pa.: 7-b. Uf.: 2; Alberdi 628 de Tandil.; Colman Marta Ofelia.

3; 2147-103-1-56-2011.; Moares Severino. Devesa Carmen.; I.E. Ch.: 135. Mza.: 135-d. Pa.: 27; Lisandro de la Torre 2163 de Tandil.; Sequeira Gustavo Manuel.

4; 2147-103-1-54-2011.; Martínez Agustín.; I.D. Ch.: 68. Mza.: 68-q. Pa.: 15.; Segundo Sombra 1666 de Tandil.; Moreno Calamanda Esther.

5; 2147-103-1-51-2011.; Massaro Ernesto Nicolás.; I.D. Ch.: 48.Mza.: 48-m. Pa.: 11. ; Palacios 2180 de Tandil.; González Marcelo Raúl.

6; 2147-103-1-49-2011; Ouvrard Carlos Osvaldo. ; I. E. Ch.: 116. Mza.: 116-ab. Pa.: 14.; Sol de Mayo 620 de Tandil.; Reyes Néstor Fabián. Rivas Verónica Noemí.

7; 2147-103-1-46-2011; Nachimowicz José Julio. "Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo".S.C.C. "Levy Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial"; I.E. Ch.: 135. Mza.: 135-s. Pa.: 1.; Alvarado 304 de Tandil. ; Lucero Jorge Fabián.

8; 2147-103-1-53-2011.; Reber Omar Roberto.; I.E. Ch.: 98. Mza.: 98-k. Pa.: 37.; Depietri 953 de Tandil.; Arenas Juan Alberto. Izarriaga Rita Dominga.

9; 2147-103-1-11-2011.; Asla y Maturana Luisa; I.B. Qta: 3. Mza.: 3-a. Pa.: 7-g.; Montevideo 1718 de Tandil.; Ardiles Adrián Oscar.

10; 2147-103-1-12-2011; Gómez Juan Roque Jaime. Ibarreche Nidia Agueda.; I. E. Ch.: 136.Mza.: 136-n. Pa.: 2; Las Animas 1780 de Tandil; López Mariana Eva.

11; 2147-103-1-26-2011.; Ibarburu Juan Adolfo.; I. D. Ch.: 45. Mza.: 45-k. Pa.: 22.; Vigil 2135 de Tandil.; Chaparro Horacio Alberto.

C.C. 2.337 / mar. 16 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL MERCEDES

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Regional Mercedes, cita y emplaza por quince días a herederos y acreedores de Don FERREYRA ALDO SANDRO. Mercedes, 14 de febrero de 2012. Expte. N° 21529-1884/11. José María Nasso, Delegado Regional.

Mc. 66.272 / mar. 16 v. mar. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-215870 caratulado "VALINOTTE MIGUEL ÁNGEL - PINEDA MARGARITA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.252 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218795 caratulado "BALDIVIESO ADÁN - BORIO JOSEFA IRMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.253 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219678 caratulado "VALDEZ ANASTASIO - MARTÍNEZ BONIFACIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.266 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-216189 caratulado "AFFONSO LUIS ALBERTO - HUBER EVA ELENA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.254 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219755 caratulado "ORONÁ HORACIO ALBERTO - PUYADE MARTA MARÍA EVANGELINA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.255 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219911 caratulado "GRAÑA JUAN CARLOS - CARUSSO BLANCA ROSARIO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.256 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218023 caratulado "RODRÍGUEZ BLAS ANTONIO - JARA GRACIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.257 / mar. 16 v. mar. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219926 caratulado "AGUIRRE EDGARDO NICOLÁS - BORDÓN MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 2.258 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219727 caratulado "CABRERA JUSTINO ENRIQUE - DEL SANTO HEBE MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.259 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218452 caratulado "ROLÓN EUDORO - GONZÁLEZ CATALINA NILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.260 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219262 caratulado "CHUMBITA SERAFÍN ESTEBAN - ZEGARRA SALDAÑA ZAIDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.261 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219744 caratulado "TROTTA ANTONIO - DOMÍNGUEZ MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.262 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219147 caratulado "TETTAMANTI GUILLERMO EDUARDO - SÁNCHEZ DE ALCAZAR NÉLIDA EDITH (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.263 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-218744 caratulado "BRAVO SEGUNDO MARTÍN - LEDESMA NÉLIDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.264 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220008 caratulado "DOBAL HUGO OSCAR - SILVA RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.265 / mar. 16 v. mar. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-212126 caratulado "PORTILLA OSCAR DONATO - FARIAS VICENTA GERÓNIMA (esposa divorciada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de agosto de 2011.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 2.269 / mar. 16 v. mar. 22

Balances

ASOCIACIÓN MUTUAL DAN

POR 1 DÍA - Domicilio Legal: Avda. Moreno 114- 7500 Tres Arroyos.
Sede Administrativa: Avda. Moreno 114- 7500 Tres Arroyos.
Ejercicio Económico N°: 84 iniciado el 1 de julio de 2010, cerrado el 30 de junio de 2011.
Fecha de Inscripción Reg. Público de Comercio. Fecha de las modificaciones a los estatutos: 13/02/73 y 26/04/74; 19/12/74; 23/10/81 y 17/10/2003.
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social:
Inscripta en: (organismo que corresponda) Regist. de mutual bajo el N°: BA 616.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros Bajo el N°: 199- Res. 1250 del 16/6/1946.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

CLASE DE CANTIDAD VOTOS SUSCRIPTOS INTEGRADO ACCIONES

	BALANCE GENERAL	COMPARATIVO
	AL 30/06/2011	EJERC. ANTERIOR
	AL 30/06/2011	AL 30/06/2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	370.327,00	800.885,00
INVERSIONES	16.805.025,00	19.273.232,00
CRÉDITOS		
PREMIOS A COBRAR	292.858,00	261.096,00
OTROS CREDITOS	287.204,00	395.428,00
INMUEBLES	4.212.946,00	2.071.871,00
BIENES DE USO	161.958,00	158.030,00
TOTAL	22.130.318,00	22.960.542,00
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	397.145,00	258.381,00
FISCALES Y SOCIALES	94.712,00	75.141,00
OTRAS DEUDAS	25.449,00	19.384,00
PREVISIONES	-34.021,00	
TOTAL PASIVO	483.285,00	352.906,00
PATRIMONIO NETO	21.647.033,00	22.607.636,00
(seg.est.respect.)		
TOTAL	22.130.318,00	22.960.542,00

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO
EJERC. ANTERIOR

	AL 30/06/2011	AL 30/06/2010
ESTRUCTURA TÉCNICA (I)		
Primas y recargos netos	8.203.312,00	5.025.554,00
Siniestros devengados	-8.485.395,00	-2.138.933,00
Rescates	0,00	0,00
Rentas Vitalicias y Periódicas	0,00	0,00
Otras indemniz. y benefic.	-884,00	-3.834,00
Gtos.de prod. y explotac.	-2.699.505,00	-2.223.639,00
Otros ingresos	82.345,00	102.037,00
Otros egresos	-7.603,00	-5.853,00
RESULTADO TÉCNICO	-2.907.730,00	755.332,00

ESTRUCTURA FINANCIERA				COMPARAT. EJ. ANTERIOR		
RENTAS	1.025.448,00	2.540.224,00				
RESULTADO POR REALIZACIÓN	2.018,00	169.200,00				
RESULTADO POR TENENCIA	1.949.805,00	1.894.263,00				
OTROS INGRESOS	148.319,00	110.060,00				
OTROS EGRESOS	-7.370,00	-4.102,00				
GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y OTROS CARGOS	-1.171.092,00	-1.008.561,00				
RESULTAD. ESTRUC. FINANCIERA	1.947.128,00	3.701.084,00				
PARTICIPAC.DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS				COMPARAT. EJ. ANTERIOR		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS	-960.602,00	4.456.416,00				
RESULTAD. OPERAC. EXTRAORDINARIAS	-	-				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-				
RESULTADO DEL EJERCICIO	-960.602,00	4.456.416,00				
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO				COMPARAT. EJERC. ANTERIOR		
MOVIMIENTOS	APORT. PROPIET.	REVAL. TÉCNICAS	GANANC. RESERVADAS	RESULT. NO ASIGNADOS	TOTAL PAT. NETO	TOTAL PAT. NETO AL 30/06/2010
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	794.678,00	--	21.812.957,00	0,00	22.607.635,00	18.151.220,00
RESULTADOS NO ASIGNADOS			0,00	0,00		
RESULTADO EJERCICIO/PERIODO				-960.602,00	-960.602,00	4.456.416,00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	794.678,00	--	21.812.957,00	-960.602,00	21.647.033,00	22.607.636,00

Luis A Cousseau
Contador Público Nacional

Juan Carlos Bog
Presidente

Daniel C. Jacobsen
Tesorero

Mauricio Hansen
Secretario

Camila Brühl
Gerente

Julio Jensen
Revisor de Ctas.

Juan Carlos Poulsen
Revisor de Ctas.

Gustavo Sasiain
Revisor de Ctas.

Informe del Auditor:

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 26 de julio de 2011 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Tres Arroyos, 30 de enero de 2012.

Luis A Cousseau
Contador Público Nacional
Reg. De Mat. T XVI - F 123
Legajo 03989-6
C.P.C.E. Prov. Bs. Aires
CUIT 20-05165973-3
T.A. 87.060

Transferencias

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que ADRIANA DANIELA GUZMÁN DNI 22.352.773 con domicilio en Fournier 2604, Garín transfiere el fondo de comercio destinado a Tienda de Ropa sito en Eugenia Tapia de Cruz 938 Local 29, Escobar, a Carolina Verónica Rey DNI 25.241.392, con domicilio en Estrada 305, Escobar. Reclamos de Ley en Fournier 2604, Garín.
S.I. 38.546 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - San Martín. JORGE JACOBO SALAMA transfiere a Marcelo Norberto Nardi, la habilitación de lavadero de autos y cafetería ubicado en la calle (101) Ricardo Balbín N° 1802 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.370 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - San Martín. ALDAZ GABRIELA ELSA transfiere a Romina Valeria Russo, la habilitación de mini-mercado de artículos de kiosco ubicado en la calle (54) Mitre N° 4267 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.363 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Se hace saber que MARISA MYRIAM EL HASSANI, DNI 14.406.725 vende, cede y transfiere a Horacio Canavesi, DNI 26.199.180 y Natalia Cynthia Montelli, DNI 25.631.865, el fondo de comercio de remises denominado "First", ubicado en José María Paz 74, de la Cdad. y Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en Brandsen 934, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó.
Mn. 60.604 / mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS. La Plata. MARGARITA SILVESTRA SERDÁ transfiere a la sociedad Tabaris Comercial S.R.L., C.U.I.T. 33-58785030-9, fondo de comercio del rubro hotel alojamiento con domicilio en calle 2 N° 708 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Verónica Analía Quiroga, Contadora Pública.
L.P. 16.833 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - José León Suárez. Se comunica que el comercio Board & Paper SH de los Sres. GABRIEL ALEJANDRO PAJARIÑO y JAVIER LEANDRO PAJARIÑO transfiere la habilitación municipal rubro industria gráfica a Board & Paper S.R.L., con domicilio en la calle Malabia 1245 José León Suárez, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. María Luisa Ramunno, Abogada.
S.I. 38.602 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. GOZALBO RAMÓN transfiere fondo de comercio Despacho de Pan anexo Elaboración de Panificados con venta directa al público sin distribución, sito en Chacabuco 3501, V. Ballester, a Mendoza Rosalino Alberto D.N.I. 16.204.923. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.420 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Adrogué. Cese de actividades de sociedad de hecho: "MARÍA LUISA ÁLVAREZ y MARAIN MERCEDES NELIES SH", MARAIN MERCEDES NELIES: domiciliada en la calle Bahía Blanca N° 1440 Llavallol - transfiere fondo de comercio los amigos - venta al por menor de muebles -sito en la calle Guatambú N° 448 de la localidad de Adrogué partido de Alte. Brown, a María Luisa Álvarez -domiciliada en la calle cardenal N° 3363-Temperley. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 45.454 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Bella Vista. ROMINA ANDREA ANGRIMAN transfiere fondo de comercio de Rotisería sin deuda, sito en Entre Ríos N° 985, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As. a Natalia Elisa Angriman. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.415 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. A partir del 1° de marzo de 2012, trans. fdo. de comercio con las Habilitaciones Municipales y Certificados. Rubro: Autoservicio, de HUANG MAOCHUN, DU 94.014.240, a Huang Shaobin DU 94.039.683, sito en H. Yrigoyen 17365 Longchamps” Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado. 5 de marzo de 2012.

C.F. 30.280 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. A partir del 1° de marzo de 2012, trans. fdo. de comercio con las Habilitaciones Municipales y Certificados. Rubro: Panadería, de ZALAZAR, MARCOS, DU 4.864.392, a Otazo, Sergio DU 22.694.380, sito en Angonelli 1525, Adrogué, Prov. de Bs. As. Libre de toda Deuda y Gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado. 6 de marzo de 2012.

C.F. 30.281 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Banfield (E)**. Augusto Recepciones, Viajes y Turismo, Exposiciones, Salón De Fiestas S.R.L., CUIT N° 30-65891919-5, con domicilio legal en Av. Maipú N° 527, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, representada por su Socio Gerente OSCAR ANACLETO OCCHIONERO, CUIT N° 20-07787756-9, comunica que transfiere, cede y vende, las cuotas partes de “Augusto, Agencia de Viajes y Turismo”, al Señor Luis Miguel Occhionero, CUIT N° 20-07756320- 3, con domicilio legal en Matheu N° 65, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, los reclamos y oposiciones de Ley en Colambres N° 230, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 45.486 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **V. Luzuriaga**. RAFAEL BENITO ACKERMAN, transfiere a Baterías Industriales Tracción Eléctrica S.R.L., compra y venta de Baterías Eléctricas, sita en G. Spano N° 4880 de V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.683 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Luján**. Se comunica que MIRTA SUSANA REPETTO, DNI 10.081.697, domiciliada en San Martín 1572 Luján (B), transfiere fondo de comercio habilitado para el rubro peluquería y perfumería (VIP'S) Legajo 11727, sito en 25 de Mayo 626 de Luján, a favor de Juan Carlos González del Valle, con domicilio en 25 de Mayo 626 de Luján, Expte. 4069 N° 7275. Reclamos de Ley en el comercio. Luján, febrero 29 de 2012.

Mc. 66.187 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Morón**. 6 de marzo de 2012. Escribano Roberto Jorge Parral, Matrícula 1761, Registro 342 de Capital Federal, domiciliado en Florida 336, Cap. Fed., comunica que GAS CAR S.A. CUIT 30-64152941-5 con domicilio en Hipólito Yrigoyen 20, Morón, Buenos Aires, CP 1708 (domicilio legal Uruguay 618 Capital Federal), vende fondo de comercio a Liquid Gas S.A. CUIT 30-71221281-7 con domicilio fiscal en Hipólito Yrigoyen 20, Morón, Buenos Aires, CP 1708 (domicilio legal Azurdury Juana 1520 piso 5 dto. A Capital Federal, CP 1429), rubro estación de Servicio, vta. de gas natural comprimido “GNC”, vta. de repuestos y accesorios del automotor, vta. de garrafas, vta. de hielo, comestibles envasados (excluido la vta. de bebidas C/A) Art. de limpieza, lámparas eléctricas y vta. de cigarrillos, golosinas, café, bar, helados envasados (todo en pequeña escala), sita en calle Yrigoyen 20, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en Escribanía Parral, Florida 336, piso 3, oficina 306, Cap. Fed.

Mn. 60.637 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Ranelagh**. Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que la Sra. MARÍA ADELA O'DONELL DELGADO, con DNI N° 20.199.160 con domicilio en Autopista Buenos Aires La Plata Km 33.5 calle Los Retoños 8 Country Abril, de la localidad de Hudson - Prov. de Bs, As-, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia, bajo la denominación comercial “Farmacia O'Donnell” sito en la Calle 316 N° 1983 de la localidad de Ranelagh -Prov. de

Bs. As.-, al Sr. Paulo Gabriel Palavecino, DNI N° 24.343.785, domiciliado en la Calle 9 N° 2442 entre 124 y 125 de la localidad de Berazategui -Prov. De Bs. As. Para reclamos y por el plazo de Ley se fija el domicilio del referido negocio.

L.P. 16.919 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Haedo** La Abogada Marisol Vázquez comunica la cesión de todos los Derechos de ÓPTICA PALMUCCI S.A. rubro Óptica sito en Constitución N° 191 de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón Bs. As. a Héctor Guido Palmucci, DNI N° 7.711.214. reclamos de Ley Constitución N° 191, Haedo, Pdo. de Morón Bs. As.

Mn. 60.660 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Transferencia de Fondo de Comercio. ESTABLECIMIENTO LAGRIFA S.A. CUIT 30-56104169-1 con domicilio en Av. Diagonal San Martín N° 492, Necochea, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia fondo de comercio del establecimiento sito en Av. 578 N° 1853 de Quequén, partido de la ciudad de Necochea, que gira bajo la denominación “Establecimiento Lagrifa” rubro comercialización de productos Snack Riquitos a favor de Saladitos Riquitos S.A. CUIT 30-69734652-6 con domicilio en calle 578 N° 1853. Oposiciones de Ley: Esc. Andrea Fernanda Salvini Av. Diagonal San Martín N° 1047. Dr. Carlos G. Díaz, C.P.

Nc. 81.047 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Necochea**. JOSÉ FERRER DNI 23.779.998 con domicilio en calle Cagnoli N° 868 de Tandil y SERAFINA FERRER DNI 23.209.429 con domicilio en calle Beschedt N° 665 de la ciudad de Bariloche hacen saber por el término de cinco (5) días y a efectos de la Ley 11.867, venden, ceden y transfieren a Eduardo Fabián Darguibel DNI 17.215.914 domiciliado en calle 98 bis N° 3795 de Necochea el fondo de comercio del local ubicado en Av. 58 N° 3246 de Necochea cuya actividad comercial es emisora de radio (FM). A los efectos de las declaraciones de ley, las partes citan como domicilio el estudio jurídico del Dr. Nicollier sito en calle 58 N° 3.246 de Necochea donde se recepcionarán las oposiciones de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

Nc. 81.043 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Matheu**. Se comunica que JAVIER RODRÍGUEZ DNI 18.165.899 transfiere a Sandra Edelmann DNI 18.646.617 fondo de comercio de panadería y despacho de pan “Doña Flor” sito en Avda. Sarmiento 50, Matheu, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo.

Z-C 83.084 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – **Pergamino**. ZHANG GUOQING, DNI 94.210.231 con domicilio en la calle San Lorenzo 1394 de Pergamino Pcia. de Bs. As., comunica que vende a Zhong Shui Xue, DNI 94.008.066 con domicilio en la calle Muñoz 4358 de José C. Paz Prov. Bs. As., el Fondo de Comercio denominado “Auto Servicio San Lorenzo” sito en la calle San Lorenzo 1394 de Pergamino, Habilitación Municipal 1/16578, Expte. Letra C N° 1839 año 2009, libre de deudas. Reclamos de Ley en calle San Lorenzo 1394 de Pergamino.

Pg. 85.040 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Adelina**. Ángel Mena, Mart., oficinas J. Mármol 1971 CABA avisa que MERCEDEZ ALMA-RAZ vende a Eduardo Gabriel Ávila su panadería mecánica sita en Soldado de Las Malvinas 2202 Villa Adelina, San Isidro Pcia. de Bs. As. Reclamos mis oficinas. Ángel Mena Y Rodríguez. Martillero y Corredor Público.

C.F. 30.295 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ANALÍA DANISA GATTI, apoderada bajo escritura N° 241, 25/06/10, de Luis Ambrosio Garavaglia transfiere a Analía Danisa Gatti, elaboración de pizzas y empanadas (trabajo manual), venta de postres y bebidas alcohólicas, sito en la calle Vuelta de Obligado 2096, de la localidad de Haedo Norte, Pdo. de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.700 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que SONG-MEI LIN, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Autoservicio, sito en Avda. H. Yrigoyen 1775/77 a Yubo Yu. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 96.148 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que MOL-DAVSKY, LILIANA GRACIELA transfiere libre de todo gravamen su negocio de Venta de repuestos y accesorios para máquinas industriales, sito en Av. Rivadavia 899 de Avellaneda, a Transmisiones Piñeyro S.A. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 96.162 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GUI-SONG NIAN transfiere a Meimei Chen el negocio de supermercado sito en Av. Mitre 1335, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 96.165 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SOTO CLAUDIA NOEMÍ D.N.I. 18.383.331 transfiere Fondo de Comercio sito en Gobernador Arias 2485, Castelar Partido de Morón, a Rodríguez Sandra Élica, D.N.I. 14.885.850 dedicado a venta de prendas y accesorios de dama. Reclamos de Ley en el mismo. Silvana A. Radiciotti. Contadora Pública.

Mn. 60.692 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. Se avisa que el Sr. GUIDO ALFONSO SCARONE DNI 22.528.536, representante de Villa Calabria S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio del restaurante “Villa Calabria” sito en la calle Don Bosco 278 del partido de San Isidro, al Sr. Santiago Cousido DNI 35.324.022. Reclamos de Ley en Libertad 1330 Vicente López.

S.I. 38.631 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Granaderos**. YAN NENJIN avisa que transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio de 2ªA categoría, sito en (11) Uriburu 3773/87 V. Granaderos, Pdo. San Martín, a Chen Hua Mei libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.450 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. RUBÉN ORLANDO ARROYO E HIJOS S.H. transfiere el fondo de Comercio a Triter S.A.I.C.F.I.A., rubro “Taller de Tratamientos Térmicos” habilitado por Expediente N° 13860 letra T año 1974 sito en calle 23 Boulogne Sur Mer 2037/45, Villa Maipú, partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.472 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. El Sr. FERNÁNDEZ HUGO RICARDO transfiere a Perdur S.R.L. Fábrica de industria plástica sita en Matheu 1839 Villa Maipú, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.487 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. SUÁREZ ALFREDO JESÚS cede y transfiere el Fondo de Comercio rubro “Agencia de Remis” sito en calle (84) Int. Casares 2776 San Andrés, Pdo. de San Martín a Esmela Natalia. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.488 / mar. 16 v. mar. 22

Convocatorias

BERRIES PREMIUM S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Berries Premium S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de abril de 2012 a la hora

10:00 en la calle Fondo de la Legua 966 1° piso frente, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación citada en el inc. 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 7 (siete) finalizado el 30 de septiembre de 2011.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Contrataciones efectuadas con los señores accionistas.
- 6) Remuneración al Directorio en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 7) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 8) Fijación del número de directores.
- 9) Designación de directores por el término estatutario.
- 10) Reducción del capital por pérdidas acumuladas.
- 11) Aumento del capital social.
- 12) Reforma del estatuto social con motivo de la reducción y aumento de capital resueltos.
- 13) Cancelación de los pasivos con los señores accionistas.

Nota: a) Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. b) A efectos de concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar notificación fehaciente al domicilio de la calle Fondo de la Legua 966 1° Piso frente de Martínez, Partido de San Isidro con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, así como, el día de la Asamblea, acreditar identidad si le fuese requerido, lo mismo si sus representantes debidamente instituidos, si fuera el caso. c) Copia de la documentación mencionada en el Artículo 67 de la Ley 19.550 podrá ser retirada por los señores accionistas, personalmente o a través de persona debidamente autorizada, del domicilio de la calle Fondo de la Legua 966 1° Piso, frente, de Martínez, Partido de San Isidro los días 26 y 27 de marzo de 2012 en el horario de 10:00 a 11:30 horas. El Directorio. Florencia Cerri, Presidente.

S.I. 38.538 / mar. 12 v. mar. 16

S.A.B.B. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2012 a las 10,00 hs. en 1° Convocatoria y a las 11,00 hs. en 2° Convocatoria, en la calle Avda. del Libertador 13687, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Razones por las cuales la presente Asamblea es convocada fuera de término.
- 2°) Aprobación de los documentos prescritos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y 22.903 del Ejercicio Económico anual cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
- 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio objeto de análisis.
- 5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Nota: Comunicación de asistencia a las Asambleas, según Art. 238 de la Ley 19.550: Los Accionistas deben presentar constancia de titularidad de las acciones en Avda. del Libertador 13687, Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, para inscribirlos en el Libro de Asistencia, de lunes a viernes de 12,00 a 16,00 hs. hasta el 19-03-12.

Diego E. Lamédica, Presidente.

S.I. 38.500 / mar. 12 v. mar. 16

CHACRAS DEL RÍO ARECO S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas, de Chacras Del Río Areco S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2012, a las 10:00 hs., en 1° convocatoria y a las 11:00 hs. en 2° convocatoria, en la sede social de la ciudad de Zárate, 19 de marzo 721, 7° C, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 2. Consideración de los Estados Contables y la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.
 3. Consideración de la gestión del Directorio.
 4. Elección del nuevo Directorio.
- Sociedad no comprendida
Presidente Mario Nelson Martinelli designado por Asamblea de Accionistas de fecha 22/12/2008 y acta de directorio del 23/12/2008.

L.P. 16.737 / mar. 12 v. mar. 16

EXPRESO QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner 2563 (ex Avda. Mitre) de la Localidad de Berazategui, Prov. de Bs. As. el día 29 de marzo de 2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, 2) Razones por la que se celebra la asamblea fuera del término legal, 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, memoria e informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 50 cerrado el día 30 de junio de 2011, 4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores, de los miembros del Consejo de vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 50 cerrado el 30 de junio de 2011, 5) Remuneración de los Sres. Directores y miembros del consejo de vigilancia (art. 261 L.S.C.), 6) Elección de Directores titulares por vencimiento de mandato con opción a elegir directores suplentes. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio. Gabriela Alejandra Savini, Contadora Pública.

L.P. 16.804 / mar. 12 v. mar. 16

MUDRA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/3/2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria. en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el 31/08/2011. Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 3) Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.
- 4) Elección de los miembros del directorio por tres ejercicios.

Daniel M, Romero, C.P.N.

L.Z. 45.434 / mar. 12 v. mar. 16

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2012 a las 21,30 horas en primera convocatoria y a las 22,30 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, Primer Piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Remodelación edificio y financiamiento de las obras.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El directorio. La Plata, 6 de marzo de 2012. Víctor Eduardo Szmidt, Presidente.

L.P. 16.805 / mar. 12 v. mar. 16

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2012 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, Primer Piso, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado al 30/11/2011.
3. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del Ejercicio Económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.
4. Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia previa determinación de la cantidad de miembros que los integren con mandato por tres ejercicios finalizando el mismo el 30 de noviembre de 2014 debiendo permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados según lo establecido por la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El directorio. La Plata, 6 de marzo de 2012. Víctor Eduardo Szmidt, Presidente.

L.P. 16.806 / mar. 12 v. mar. 16

AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Azul Salud S.A., para el día 29 de marzo de 2012, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 13 hs. en primera convocatoria, y para las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 12, finalizado el 31 de enero de 2012 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados acumulados.
- 4) Reformulación de la actividad de la empresa ante la implementación de la Ley 26.682, Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcon, Presidente.

Az. 71.086 / mar. 12 v. mar. 16

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 28/03/2012, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2.- Consideración de la documentación del Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2011 y la comparativa con el ejercicio cerrado el 31/10/2010; 3.- Consideración de los resulta-

dos del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2011. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19550. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

S.N. 74.101 mar. 12 v. mar. 16

COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA COOPERATIVA LIMITADA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2012, a las 17 hs., en Mitre N° 856 de Tandil, a tratar es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de autoridades de Asamblea. 2) Estado de situación general de la Cooperativa y definición de medidas a adoptar. 3) Estado de gestión del juicio de usucapión y definición de medidas a tomar al respecto; 4) Retrocesión de acciones y derechos posesorios a sus cedentes originarios o sus herederos. Resolución a adoptar; 5) Designación de dos asociados asambleístas para suscribir el acta. Miguel Ángel Mitidieri, Secretario; Jorge Alberto Larsen, Vicepresidente.

Tn. 91.562 / mar. 12 v. mar. 16

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Brasil N° 51, de la ciudad de Junín (Bs. As.), el día 29 de marzo de 2012, a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". Segundo: "Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550". Tercero: "Aprobación de la gestión del Directorio y Consideración del Resultado"; Cuarto: "Honorarios al Directorio y el exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550. Quinto: "Elección de Síndico Titular y Suplente por un año". La sociedad no esta comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Mariano Tessone, Síndico Titular.

Jn. 69.165/ mar. 12 v. mar. 16

DISTRIBUIDORA CONFORTAN S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 2012, a las 9 hs., en calle 9 de Julio N° 666, Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 42 finalizado el 31 de octubre del año 2011. 2) Aprobación de la gestión del directorio. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de un director suplente por dos ejercicios. 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Tandil, 23 de febrero de 2012. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Tn. 91.564 / mar. 13 v. mar. 19

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2012, a las 11 hs. horas a celebrarse en la sede social, Montevideo 5072, Ruta 15, Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Razones por las cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos legales. 2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. 3°) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

4°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Fijación de la retribución del Directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. Su ratificación.

5°) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.

6°) Nombramiento de Directores y Consejo de Vigilancia.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en Art. 238 de la Ley 19.550.

La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 (Inc. 5) de la Ley 19.550. Los Talas, Berisso, 25 de noviembre de 2011. El Directorio. Marcelo José Pendon, Abogado.

L.P. 16.868 / mar. 13 v. mar. 19

LAS DOS EMILIAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Las Dos Emillas S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/04/12 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 47 N° 923 1° Piso Oficina 1 de la Localidad y Partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2°) Consideración del aumento de capital a la suma de \$ 432.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables y la reforma del estatuto social. Walter Carattoli, Presidente.

L.P. 16.812 / mar. 13 v. mar. 19

A.P.A.C.I.L. A.M.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 2012, a las 10:00 hs., en José María Moreno 993, Villa Adelina, San Isidro, Prov. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Elección de: Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y de Junta Fiscalizadora: 3 titulares y 1 suplente. Por vencimiento de mandatos y renuncia de los restantes cargos. 3) Consideración del Balance General al 30/11/11, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora. 4) Consideración de lo realizado y del programa de trabajos y actividades para el año 2012. Juan Carlos Figoli, Presidente.

S.I. 38.637

FRIGORÍFICO EL CHARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25-4-2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Ruta 226 Km. 565,6 de la ciudad y partido de Carlos Tejedor Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Frigorífico El Charque S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-2011. 3) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %. 4) Renovación Total del Directorio. 5) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 17.055 / mar. 16 v. mar. 22

DON DELFOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 20-4-2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda

convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Don Delfor S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-2009. 3) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %. 4) Renovación total del Directorio. 5) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco. Contador Público Nacional.

L.P. 17.054 / mar. 16 v. mar. 22

CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 2012, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Camino General Belgrano km 28 500, Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Elección de directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Verónica González. Abogada.

L.P. 17.117 / mar. 16 v. mar. 22

CESUN MUTUAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN COMUNITARIA

Asamblea Anual Ordinaria N° 8

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Mutual para la Prevención y Atención Comunitaria "Cesun" convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de abril de 2012 a las 15:30 horas, en su sede social Talcahuano 2049 Martínez, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.

2) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Contables, Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora Correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 finalizado el 30/9/11.

3) Consideración de nueva conformación de Junta Fiscalizadora en atención a licencias oportunamente solicitadas.

4) Consideración de Reglamento de Salud aprobado por asamblea de fecha 25 de junio de 2005 y puesta a decisión su modificación o eliminación.

5) Consideración de Reglamento de Educación aprobado por asamblea de fecha 25 de junio de 2005 y decisión sobre reformas. Leonora Stanislavsky. Presidenta.

S.I. 38.638

SOCIEDAD ITALIANA UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE SOCORROS MUTUOS DE TIGRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley 20.321, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria Anual, correspondiente al ejercicio 2011 que tendrá lugar el día viernes 27 de abril del 2012 a las 20:00 hrs., en su sede social de Av. Cazón 1336, 1° Piso, de Tigre en su primera convocatoria y 20:30 hrs. en su segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro.) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2011.

2do.) Lectura y consideración de los Estados Contables del año 2011.

3ro.) Servicios Sociales y cuotas sociales.

4to.) Nombramiento de Socios Honorarios.

5to.) Edificación e inquilinos.

6mo.) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.

7vo.) Elección de la Comisión Directiva por el término del mandato de los señores: Presidente, Secretario y Tesorero; en reemplazo de los Señores Juan Zanier, Roberto Baldini y Dante Ferrari. Tres Vocales Titulares, las Señoras Carmen Genito, María Calderaro, y el Señor Victorio Freddi. Dos Vocales Suplentes, por deceso del Señor Antonio Di Cola; y el Señor Lorenzo Pallitto. Tres cargos de Revisores de Cuentas los Señores Agostino Marzari, el Señor Luis Iesari y la Señora Florencia Giacometti.

8na.) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Juan Antonio Zannier. Presidente.

S.I. 38.662

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A. para el 13 de abril de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269. Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) - Consideración de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550.

2) - Designación del liquidador de la sociedad.

3) - Autorización para tramitar la inscripción de la disolución de la sociedad.

4) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Vicente La Cava. Presidente.

L.Z. 45.540 / mar. 16 v. mar. 22

VICENTE IACOBACCIO S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Vicente Iacobaccio S.A. a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 12 de abril de 2012, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda, a realizarse en L.N. Alem 660, P.B. departamento 1º de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2do.) Cambio de domicilio social; 3ro.) Disolución de la sociedad art. 94 inc. 1º Ley 19.550 y designación de liquidador. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en el domicilio sito en Alem 660 PB Depto. 1 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 hs., con la anticipación de Ley. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Teplitzky. Abogado.

L.Z. 45.566 / mar. 16 v. mar. 22

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - FABBRINI, ROBERTO ANTONIO domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 1770, 2 "C", localidad

Olivos partido de Vicente López, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578. San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 38.640

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - NUCIFORA LUNDQUIST, EMILIO FRANCISCO domiciliado en Int. Tomkinson 456, Dpto. 7, localidad San Isidro, partido de San Isidro, solicita Levantamiento de Suspensión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578. San Isidro. Luis Humberto Zanelli. Pro-Secretario.

S.I. 38.663

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Martín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - ALEJANDRO DANIEL D'AGOSTINO, D.N.I. N° 13.501.165 con domicilio en José Ingenieros 1365 - 1º P. de la localidad de José Ingenieros, partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

S.M. 51.462

Sociedades

TECNO CONSTRUCCIONES EN SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 27/10/11, se ha resuelto lo siguiente: (i) Reformar el Art. 1º del Contrato Social, modificando la denominación de la sociedad a la de "Tecno Construcciones H.T. S.R.L."; (ii) Reforma el Art. 2º del Contrato Social (objeto social) el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y, en general, la construcción, refacción y compraventa de todo tipo de inmuebles, ya sea de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de obras de ingeniería o arquitectura. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato"; (iii) Reformar el Art. 6º del Contrato Social, relativo a la administración de la sociedad y (iv) Trasladar la sede social a la calle República Argentina 2012, Valentín Alsina, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 16.813

SMINT S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Gonzalo Martín Pulido, argentino, soltero, nacido el 30/11/65, DNI: 17.855.588, domiciliado en la calle María Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. y Miguel Roibon, argentino, comerciante, soltero, nacido el 09/03/84, DNI: 31.010.998, domiciliado en la calle Benito Pérez Galdoz 858, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Bs. As.; 2) 01/03/12; 3) Smint S.A.; 4) Benito Pérez Galdoz 858, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Bs. As.; 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, distribución, venta, consignación y representación de materias primas ali-

menticias, golosinas y productos y subproductos elaborados o semielaborados de la industria alimenticia. B) Fabricación: fabricación, envasado y comercialización de todo tipo de productos alimenticios de confitería y pastelería, derivados del cacao, chicle y goma de mascar, golosinas en general y frutos secos. C) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, divisiones y permutas de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, inclusive operaciones bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal. D) Constructora: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, todo lo cual estará a cargo de profesionales con título habilitante, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) \$12.000; 8) De 1 a 5 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Gonzalo Martín Pulido y Director Suplente: Miguel Roibon. Ambos con domicilio especial en Benito Pérez Galdoz 858, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Bs. As.; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro Romeo, Abogado.

L.P. 16.814

HEMODIÁLISIS MODELO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio y Reforma de estatuto. Por Escritura Complementaria N° 175 Folio 246 del 14/02/2012, se modificó el Art. 1º del estatuto social. Escribano Guillermo Sergio Zannotto. Registro número 12 de Moreno.

L.P. 16.819

TENIS Y CIENCIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos César Morales, arg., 14/01/61, casado, Analista de Sistemas. DNI 14.110.613, Santiago del Estero 1366 Mar del Plata; Patricia Laura Bersani Canales, uruguayo, 29/07/69, casado, Analista de Sistemas, DNI 92.416.107, M. Ugarte 3867 CABA; Marcelo Fabián Albamonte, arg., 18/10/60, casado, Contador, DNI 14.223.754, Vuelta de Obligado 2777 CABA; 2) 31/12/10; 3) Tenis y Ciencia S.A.; 4) Santiago del Estero de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Desarrollo, comercialización y venta de software deportivo, asistencia técnica, y capacitación; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Carlos César Morales; Sup. Patricia Laura Bersani Canales. Vice. Marcelo Fabián Albamonte; 1 a 3 tit. y sup. por 3 ej. Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.870

EDITORIAL DEMOCRACIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aum. Capital - Reforma Contrato Social. Acta Reun. Socios N° 48 del 23/11/11; Mod. Cláus. 4º: Capital Social \$1.000.000.- divid. 100.000 ctas. soc.. \$ 10.- v/n c/u. Carlos Augusto Giacobini, C.P.

Jn. 69.155

**DE CIERVO
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 54 de fecha 14 de febrero de 2012 se designa nuevos socios gerentes a los socios: Gastón Roberto Tomino, DNI 29.147.352, CUIT 20-29147352-1, domiciliado en calle Mayor López 170 de la Ciudad de Junín y Nicolás Rodolfo Tomino, DNI. 32.066.158, CUIT 20-32066158-8, domiciliado en calle Mayor López 170 de la Ciudad de Junín. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 69.145

**MAPA EQUIPAMIENTOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Guiguet Sergio Gastón, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1979, casado, comerciante,

con DNI N° 27.776.404, CUIT: 20-27776404-1, domiciliado en calle Malvinas Argentinas N° 509 de la ciudad de Junín, Partido de Junín y Guiguet Néstor Manuel, argentino, nacido el 09 de mayo de 1941 casado, Jubilado, con DNI N° 4.965.161, CUIL 23-04965161-9 domiciliado en calle Francia N° 487 de la ciudad de Junín, partido de Junín. 2) Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 01/02/2012. 3) Mapa Equipamientos S.R.L. 4) Malvinas Argentinas 509 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor y por menor, permuta, distribución, consignación y comisión de todo tipo de productor relacionados con el equipamiento comercial, de la industria y del hogar y todo otro tipo de bienes que pueda ser comercializado al público general o empresas bajo cualquiera de las formas antes mencionadas para equipamiento, amoblamiento, esparcimiento, transporte, o uso general; importación y exportación de bienes relaciones con dicha actividad. b) Industriales: Fabricación, construcción, armado, ensamble, fraccionamiento, división, preparación, acondicionamiento y emvasado de todo tipo de productos relacionados con sus actividades comerciales y la import. y exportación de bienes relaciones con esta actividad. c) Inmobiliaria: La compraventa de bienes inmuebles bajo cualquier régimen jurídico, fraccionamientos y promoción de urbanizaciones y proyectos turísticos. d) Financiera: Podrá asimismo financiar con recursos propios todas aquellas actividades que tengan relación directa con sus actividades o que sin tenerla, la actividad financiera desarrollada no implique el encuadre dentro de la Ley de Entidades Financieras. e) Servicios: Podrá dedicarse también por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a prestar servicios de reparaciones, instalaciones, depósito, logística y distribución; al asesoramiento en estas materias y de comercio exterior. f) Representaciones: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, administración de bienes y asesoramiento en inversiones, proyectos de negocios y promoción de operaciones inmobiliarias. g) Científicas: Investigación, desarrollo, producción, procesamiento, comercialización, importación, exportación de equipamiento comercial, de la industria y del hogar. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años contados desde su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. 7) Capital Social \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de pesos uno (\$) valor nominal cada una. 8) Socios que revistan el carácter de socio gerente. Fiscalización: socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Socio Gerente: Guiguet Sergio Gastón. 9) Gerente. 10) 31 de enero. María Agustina Pagano, CP. Jn. 69.166

SABATTIERI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. 4) Sede Social: Mármol 284, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. Aldo Francisco Dambolena, C.P.N. Mn. 60.662

TAKALIK S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Núñez Catalina Beatriz, soltera, argen., DNI 18.025.753, nac. 22/02/66, Comerc., Mármol 284, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As.; Lezcano Mirta Beatriz, soltera, argen., DNI 11.305.563, nac. 01/12/47, comerc., Mármol 284, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv.: 29/02/12. 3) "Takalik S.R.L.". 4) Sede Social: Mármol 284, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: A) Comp., vta., imp., exp., distrib., consignación, repres. de golosinas, galletitas, cigarrillos, aceites, comestibles, grasas animales y/o vegetales y azúcares. Arts. de librería, útiles escolares, bolígrafos, lápices, emblemas y todo artículo escolar, para oficinas o artistas. Artículos de juguete, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales. Artículos de perfumería y de cosmética. Arts. de limp., tabaco y arts. para el fumador, prod. alimenticios y bebidas con o sin alcohol, harinas y todo tipo de prod. alimenticios, su fraccionamiento y distribución, elaboración e industrialización. B) Explotación comercial del negocio de bar y confitería, servicio de lunch y restaurante. Elab.

.distribu. y vta. de prod. alimenticios, bebidas con o sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Representaciones, comisiones y mandatos. C) Transporte de carga, embalaje, distribución, de toda clase de mercaderías, por medio terrestre. Gerenciamiento y logística de operaciones de transporte. Servicio de almacenamiento. 6) 99 años.7) Capital: \$ 5.000, 50 cuotas de \$100. 8) Adm. y repres. legal Núñez Catalina Beatriz socio gerente. Con una durac. en el cargo de 99 años. 9) Fiscaliz.: Art. 55 de la Ley 19 550. 10) Cierre del Ej.: 31 dic. de cada año. Aldo F. Dambolena, C.P.N. Mn. 60.661

COMPAÑÍA INTEGRAL DE ARTÍCULOS DE FANTASÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Álvarez Federico Matías, casado, argen., DNI 30.036.373, nac. 02/01/83, comerc., Chile 478, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. y Álvarez Gustavo Ezequiel, soltero, argen., DNI 31.270.775, nac. 27/10/84, comerc., Chile 478, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv. 02/03/12. 3) "Compañía Integral de Artículos de Fantasía S.R.L.". 4) Sede Social: Chile 478, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: A.- Comercializ., fabricación y distribución de prod. p. cederías, mercado textil, librería escolar y papelería, decoración, cotillones, casas de vta. de sanitarios, corralones, grandes sup, kioscos, juguetes, bazares y demás min. y may. que puedan revender y comercializar dichos productos. B.- Procesos de termofusión, inyección y extrusión de materiales plásticos. C.- Importación y Exportación: actuar como importadora y exportadora. 6) 99 años.7) Capital: \$ 10.000, 100 cuotas de \$ 100. 8) Adm. y repres. legal Álvarez Federico Matías socio gerente. Con una duración en el cargo de 99 años.9) Fiscaliz. Art. 55 de la Ley 19 550.10) Cierre del ej.: 31 dic. de cada año. Aldo F. Dambolena, C.P.N. Mn. 60.663

REFLEJÁNDOME S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 26/01/12 recibo N° 97587: a) La integración del saldo pendiente de integración del capital se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de celebración del contrato constitutivo, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. b) La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes pertinentes (Art. 55 de la Ley 19.550). Ricardo Javier Galarza, Abogado. L.M. 97.693

RASEC S.A.

POR 1 DÍA - S/ Esc. del 3/1/2012. Dom: P. Moreno 845, Nave 15, Loc. y Pdo. Ezeiza, Pcia. Bs. As. Acc.: Sebastián Leonardo Rodríguez, arg., nac. 27/10/78, DNI 26.967.333, soltero, dom. P. Estonia 2151 C.A.B.A y Eduardo Gabriel Rodríguez, arg., nac. 19/7/59, DNI 13.385.199, casado, dom. Country El Ombú, Lote 1006, Blas Parera 1300, Partido de Tristán Suárez, Pcia. Bs. As.; ambos comerc. Obj.: Realiz. por cta proa., de 3° o asoc. a 3°, en el país, las sigs. activ.: a) Industr.: 1) Activ. indust. neces. p/elab. de product. y sub-prod. destin. a la construc. 2) Diseño, fabric., elab., realiz. y/o coordinac. de toda activ. product. vincul. a obtener como product. superf. de cemento, concreto, hormigón, microcem. y/o cualquier otro mater. de similar carácter., p/útiliz. sin limitac. alguna en cuanto a tipo de superf. y/o estruct. de destino, su finalid. construct., decorat., reparad, tales como pisos impres. de hormig., revestim. y/o todo produc. necesar. p/rubro de la construí., en todas sus variedad de textur., color, superf. de aplicac. y modelos. 3) Fabric. de esmaltes, pintur., lacas, barnices, removed., fijad., pigment., sellador, solvent., resinas, enduidos, impres, antióxid., adhesiv., desoxidant., y todos los product. p/proteger y recubrir superf. b) Comerc.: 1) Cprava., fraccionam., imp-exp., permuta, cesión y/o distrib. de mat. primas, mercad, product. elab. y semielab. que intervien o resultan de los proces. indicad. en el inciso a), también de máquin., herra. y demás element. necesar. p/desarrollo industr. especific. en el inc. a). 2) La explo-

ta. del Serv. de Transp.. de bs. y cargas en gral. en vehículos prod. y/o de 3°. 3) Toda activ. relac. con el giro del negoc. de Patent. y Marcas. c) Serv.: 1) Prestac. del serv. de aplicac., colocac., instalac., mantenim. y/o cualquier tipo de serv. y/o activ. construct. relac. directa o indirectamente con las mat. primas, mercad., product. elab. y semielab. que Inter. de proces. indicad. en el inc. a) y/o cualquier mat. destin. al rubro de la construc. 2) Ejecuc. de proyect., dirección técnic., representac. técnic., administr. de obras, construc. de Edif. y en gral. de obra públic. y/o priv. d) Agropec.: Explotac. de establecim. de campo p/agricult. y ganad. en gral., cualquier tipo de activ. afín y/o complement., sin limitac. dentro de la activ. agropec. e) Inmobiliar.: Adquisic., vta., permut., admin. y arrendam. de inmuebl., urb., suburb. y rural., subdivis. y fraccionam. de tierras y Edif. en Prop. Horiz., su explot. por sí, por 3°, o por cta. de 3°, vta. y/o loc. de los inmueb. que construy. la soc. f) Construc: Ejecuc., admin. y realiz. de obras de cualquier naturaleza, incluy. la construc. de inmuebl. por cualquiera de los sist. de propi. vertic. u horiz., plantas de generac. de energía no tradicional, obras hidráulic., mecánic., sanit., acces., entubac., canalizac., señalizac., voladur., perforac. y viaducto, caminos, pavimentac., urbanizac., mensur., obras de ingenier. y/o arquít.; realiz. de obras púb. contrat. por organis. y reparac. nac., prov. o munic., por contrat. directa o por licitat. Púb. y/o priv., como así también la subcontrat. de las mismas; cpra-vta., imp-exp., represent. y distrib. de mat. primas y arts. de la ind. de la construc. g) Maniatar.: Representac., comisión, mandat., gestión de negoc. y/o administr. de cap., invers. financ. y de empresas en gral. h) Soviet.: Participac. en soc., a través de la adquis. de accion. que le permit. ejercer o no su gob., admin., direcc. y fiscaliz.; la celebr. de contrat. de cprava., prenda, usufruct. de accion. y otros negoc. con los títul. accionar de su prop. o de 3°; y la celebr. de contrat. de colab. empresar., a efect. de encarar proyecto especific. i) Financ.: Aporte de dinero o especie, p/integrar cap. en soc. existentes o a constit., financiac. en gral., realiz. y/o particip. de fidecomis., préstam. a interés con fondos prop., con o sin garant. real, otorgam. de avales y/o fianz. y/o cualquier género de garant. real o personal en favor de 3°, a título oneroso o gratuito, cprava. de papel de crédito, accion., títul., cuotas partes de Fondos de Invers. y demás valor mobiliar., constituc., transfer. y cesión total o parc. de hipotec., prendas y cualquier otro dcho. real, formar, admin. y regentear carter. de crédito, dchos., accion., debentur., títul. valor en gral., y contratac. por "leasing". La soc. no podrá realizar operac. comprendid. en la Ley de Entidad. Financ. y legislac. complement., ni ninguna otra por la que se requiera el concur. del ahorro públ. j) Consult.: Prestac. de serv. de consult., estudio, investig. y asesoram. en ingenier., dchos., prop. intelect., cienc. soc., educac., admin. y otras discipl. del saber humano, a entidad Púb. y priv. del país y/o del extranj., comprend. la elab. de estud. de merc., factibil. y preinvers., de planes y progr. de desarroll. y/o integrac. multinac. region. y sector, de info., anteproyect. y proyect. ejecut de desarroll. infraestruct., agropec., indust., minero, energét., educat., económ. y soc.; el asesoram., organiz., racionaliz., fiscaliz. de empres. en los aspect. técnic., institucion., administ., financ., presupuest. de ingenier. de sist. y de programac., prestar servic. de inform. y sistematiz. de datos; la capacitac. de person. mediante la organiz. y desarroll. de cursos, seminar., y paneles; la intervenc. operat. p/puesta en marcha de progr. o recomendac.; el asesoram. y asistenc. técnic. en todo lo relac. con las licitac. y concurs. p/contrat. obras, servic. y provis., comprend. la preparac. de document. de licitac., análisis de ofert., fundament. de adjudicac. y elaborac. de presentac. y justificac. ante organism. financ. nac. e internac., de asist. técnic. y/o financ., la realiz. de toda clase de operac., relacion. con la activ. consult., inclus. las vincul. con la revis., direc., coordinac. replant., supervis. y fiscaliz. de Obras y otras realiz. públic. y priv. Las activ. detallad. en el presente apartado, serán realiz. por la soc. siempre y cuando no sea neces. que las mismas sean desarrollad exclusiv. por graduad. y/o profes. en cada una de las mat. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. y e/1 y 3 N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso Firma y Repr. Legal: Pte. o Vice-Pte. caso vacancia, imped. o ausencia. Pte: Sebastián Leonardo Rodríguez. Dir. Supl.: Eduardo Gabriel Rodríguez. Fisc: s/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. C.P.N. Fernando J Larre. Mn. 60.611

MIS PAGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumento privado de fecha 03/11/2011, se constituyó "Mis Pagos S.R.L.". socios: Don Héctor Ramón Basualto, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 18.366.664, CUIT N° 20-18366664-9, nacido el 25/08/1967, de 44 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Rivadavia N° 122 de la ciudad de Alberti (B) y Don Maximiliano Javier Basualto, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 28.239.613, CUIL N° 20-28239613-1, nacido el 08/07/1980, de 31 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Martín N° 217 de la localidad de Mechita, Partido de Alberti (B). Domicilio: Ciudad de Alberti, Partido de Alberti, Pcia de Buenos Aires, calle Rivadavia N° 122. Duración: 99 años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o a través de sucursales o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, construcción, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación sobre: 1) Máquinas e implementos agrícolas y viales, automóviles, camiones, motos, motonetas y cualquier otro tipo de automotor, como así también sus repuestos y accesorios, 2) Semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esa actividad. b) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos tradicionales relacionados con el objeto social que se indica precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados. c) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, urbanos o rurales, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles urbanos o rurales y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. d) Contratista Rural: 1) Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria. Prestar todo tipo de servicios relacionados con la explotación agropecuaria. 2) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinados a haciendas bovinas, ovinas, porcinas y/o yeguarizas, tanto de invernada como de cría. Asimismo podrá, realizar toda clase de actividades agrícolas, frutícolas, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación; 3) Celebrar contratos de producción con terceros; 4) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosque, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; e) Financieras: Aportes de Capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en mil doscientas cuotas de pesos diez c/u. Administración y representación legal: será ejercida por una gerencia integrada por un gerente titular, reelegible, quien obligará a la sociedad mediante su firma. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: Se regirá por el art. 94 y arts. 101 a 112 de la Ley N° 19.550. Órgano de fiscalización: socios no gerentes en términos del Art. 55 de Ley 19.550. Gilda S. Dasso, Abogada.

L.P. 16.849

CAROMONDO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Melina Laura Caro, DNI 27.775.520, CUIT 27-27775520-9, 18/12/81; Daniela Irene Caro, DNI 31.251.957, CUIT 27-31251957-2, 11/10/84; ambos comerc.; Fernando Daniel Caro, DNI 32.323.065, CUIT 20-32323065-0, Lic. en Comercialización, 11/05/86; los tres arg., solt. y domic. real y especial en Anchoris 4265; Petaccia Caro S.R.L., CUIT 30-65938829-0, inscripta en la D.P.P.J. el 23/11/11, Leg. 186.018, Mat. 107.015, domc. legal en calle Ambrosetti 3.383; todos, Loc. San Justo, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 01/03/12 con firma certificada por Escribano Público María Graciela Mondini. 3) Caromondo S.R.L. 4) Domicilio Legal: Ambrosetti 3383, (B1754DKA), Loc. San Justo, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, elaboración, importación, exportación, distribución, consignación, representación, transporte, almacenamiento, fraccionamiento, empaquetado, envasado, comercialización por mayor y menor de todo tipo de alimentos, sean de origen animal o vegetal, con sus insumos, materias primas y productos y subproductos complementarios; de todo tipo de productos de Multirubros, polirubros, Kioscos y supermercados con sus subproductos, derivados y materias primas y el equipamiento necesario para la industria de los alimentos y bebidas; todo tipo de productos y/o artículos de juguetería, bazar, ferretería, limpieza, blanco, librería, textiles para uso comercial, escolar, industrial. Asimismo la comercialización por mayor y menor, importación, exportación, distribución, transporte, consignación, representación de todo tipo de electrodomésticos, muebles y útiles, y demás equipamientos para el hogar, comercio y/o industria. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 20.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Melina Laura Caro y Fernando Daniel Caro, por el término de Duración de la soc. Fisc.: por los socios. 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.273

THE UNICIST RESEARCH INSTITUTE S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 1/190153. Por vista de DPPJ se modificó su objeto social agregándose las siguientes palabras "concesiones privadas comerciales". Escritura N° 16 Rectificatoria Folio 51 del 29/02/12, Escribano Rodolfo Luis Carvallo Registro N° 25 de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.272

FAECON S.A. – EMPAB S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 1/190155. Por observación de la D.P.P.J. se modificó su razón social por EMPAB S.A., modificándose el art. 1º, quedando éste redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina "EMPAB S.A." y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero". Escritura N° 26 Folio 79 del 01/03/12, Escribana María Graciela Mondini, Titular del Registro Notarial N° 2006, de Cap. Fed. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.271

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES B & R S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Marcelo Beneroso, 12/08/71, DNI 22.001.835, soltero, productor asesor de seguros, matrícula 57578, con dom. real y esp. en Loria 681, Planta Baja, Ciudad de Lomas de Zamora; Antonio Rivello, 15/12/61, DNI : 14.790.637, casado, productor asesor de seguros, matrícula 53329 con dom. real y esp. en San José 305, Loc. de Turdera; ambos arg. y del Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 28/02/2012 con firma certificada por Escribano Público. 3) Organización de Productores B&R S.R.L. 4) Domicilio Legal: Gorriti 581, planta baja, Depto. B, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo,

ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes. Cristian Marcelo Beneroso y Antonio Rivello, por el término de duración de la sociedad. Fisc: por los socios; 9) Repr. Leg: Gte. 10) Cierre de ejercicio 30/06, autorización a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.270

MINORU S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 28/02/2012. Socios: Raúl Amadeo Carrizo 14/06/75, casado, argentino, diseñador gráfico, Nahuel Huapi 528, Ituzaingó, Prov. Bs As., argentina, DNI 24.668.601, Pablo Federico Panza, 07/09/79, soltero, Argentino, ingeniero agrónomo, Claudio María Yoly 1843, Moreno, Prov. Bs As., Argentina DNI 27.635.972 y Diego José Ishikawa, 23/03/70, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, Av. Independencia 3256, piso 1º "B", CABA, argentina, DNI 21.442.816. Domicilio social y legal en Nahuel Huapi 528, Ituzaingó, Prov. Bs As., Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, hortícolas, ganaderos, lácteos, forestales, viveros de plantas y arbustos ornamentales y al servicios de asesoramiento de dicha actividad y a la comercialización, producción, fraccionamiento, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación, importación de fertilizantes, agroquímicos, plaguicidas, cereales herbicidas, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, alimentos balanceados y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. Para cumplir sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley y que se relacionen. Duración: 99 años. Capital \$ 15.000 en 1.500 cuotas, \$10 VN. Adm. indistinta socios gerentes: Sr. Carrizo Raúl y Panza Pablo. Cierre 31 marzo. Mariana Bosqui, Contadora Pública.

Mn. 60.548

TRANSPORTE LUISITO II S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber que el contrato constitutivo es del 25/10/2011 y no como erróneamente se consignó en publicación anterior. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 16.817

COPE - VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Instrumento Privado de fecha 22/12/2001. Denominación: Cope-Viajes S.R.L. María Marta Urrutia, Escribana.

L.P. 16.822

FORTALEZA DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - CUIT: 30-51641935-7, por Asamblea Gral. Ord. del 28-08-09 y por Acta Directorio del 09-11-09 se eligen las autoridades para la empresa, siendo la distribución de cargos la sig. : Presidente: Filipich Carlos Pedro, CUIT: 20-05484198-2, c/ domicilio en Bravard 16 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca Pcia. Bs. As. Vicepresidente: Elsa Beatriz Gadano, CUIT: 27-06489676-3 c/ domicilio en Jaksonville 535 Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires. Directores Suplentes: Mirta Graciela Martínez, CUIT: 27-06046082-0 con domicilio en Bravard 16 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires y Guillermo Federico Dümmling, CUIT: 23-29145604-9, con domicilio en Jaksonville 535 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 05-05-11 se cambia la Sede Social a Bravard 837 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires. Carlos Pedro Filipich. Presidente.

B.B. 56.231

HELENICA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Paolucci Joaquín, nacido el 16 de Julio de 1984, soltero, Argentino, de Profesión

Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Calle H. Yrigoyen 1754, Manuel Alberti, Partido de Pilar (B), DNI 31.089.229; Paolucci Agustín, nacido el 06 de Junio de 1979, soltero, de Profesión Comerciante, con domicilio en Calle H. Yrigoyen 1754, Manuel Alberti, Partido de Pilar (B) 2)03/11/2011 3) "Helenica Group S.A." 4) Manuel Alberti, partido de Pilar (B), calle H. Yrigoyen 1754 5) La Sociedad tiene por objeto: Comercialización: Venta de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos electrónicos, software, insumos informáticos; compra, venta, por cuenta y orden, a nombre propio o a nombre de un tercero importación y exportación de bienes y servicios. Organización de eventos, representaciones, congresos, simposios de tipo gastronómicos, sociales, comerciales. Gastronómico: restaurante y franquicias. Inmobiliario: La adquisición de terrenos, casas, establecimientos y todo otro bien inmueble, sea íntegro o fraccionado, al contado o a plazos, en venta particular, licitación pública o privada, remate público o en cualquiera otra manera; La enajenación de bienes inmuebles sean de su propiedad o de terceros; Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Tomar a su cargo, por cuenta propia o de terceros, la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis y todo otro derecho real. Llevar a cabo la construcción de obras de arquitectura e ingeniería. Mandatos y servicios: El ejercicio de administraciones, comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones que se relacionen con su objeto Social, La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en Sociedades por acciones, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen con su objeto. El objeto puede ser cumplido por sí, para terceros o con terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años 7) \$ 12000 8) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 1 presidente: Paolucci Joaquín y 1 director suplente: Paolucci Agustín 9) Representación Legal: Presidente: Paolucci Joaquín 10) 31/12 de cada año. Cdor. Juan Blas Fernández.

L.P. 16.788

DAMAR GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 12/2/12 Rolando Maximiliano Rojas, 11/3/86, DNI 32.063.488, Juncal 666 Ituzaingó, Bs. As. y Noelia Tamara Gómez, 2/3/88, DNI 36.838.860, Aristóbulo del Valle 4605 San Miguel Bs. As., ambos arg., comerciantes, solteros; Damar Group S.A.; 99 años; Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, reparación, reciclado y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción, proyecto, dirección, administración y equipamiento de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, agrimensura o arquitectura; excavaciones totales o parciales; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Explotación por cuenta propia o de terceros de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Realizar el transporte de productos agropecuarios y ganado, en camiones de la sociedad o de terceros; \$ 12000, 12000 acc. \$ 1 y 1 voto; Direcc. y

Adminis Directorio, 1 a 5 titulares, igual o menor suplente, por 3 ejerc; Fiscaliz. Por los socios; Repres. Legal Presidente: Rolando Maximiliano Rojas o Vice. en su caso; D. Suplente: Noelia Tamara Gómez; 31/01; S. Social: Toay 280 Localidad y Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

L.P. 16.743

DEMARE Y MOYA SOLUTIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriela Demare, arg, 01/01/68, divorciado, Comerciante, DN 20008615, Matheu 2642 Mar del Plata; Claudio Leonardo Moya, arg, 15/03/67, casado, Abogado, D.N.I. 18.368.504, Santa Cruz 3941 Mar del Plata; 2)18/10/11; 11/11/11; 3) Demare y Moya Solutio S.A.; 4) Dorrego 612 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Servicios: prestación de servicios a empresas que tercericen la gestión telefónica. Asesoramiento, capacitación e implementación de soluciones de acciones comerciales. Comercial: comercialización de productos y servicios. No realizará las comprendidas en la Ley 21526.; 6) 50; 7) \$12000; 8) Pte: Gabriela Demare; Suplente Claudio Leonardo Moya; 1 a 5 tit y 1 a 2 spl por 1 ejer; art. 55; 9) Presidente 10) 30/09; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.802

EMPRENDIMIENTOS BALCARCE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Alejandro Faiad, arg., 25/08/78, soltero, comerciante, DNI 26.738.139,16 N° 1264 Balcarce; Alejandro Nicolás Vignolio, arg., 28/10/77, casado, comerciante, D.N.I. 26.134.658,16 N° 610 Balcarce; 2) 10/02/2012; 3) Emprendimientos Balcarce S.A.; 4) 16 N° 1264 de Balcarce, Pdo. Balcarce, Pcia. Bs. As.; 5) Constructora: ejecución de proyectos y realización de obras. Inmobiliaria: compra, venta, administración de inmuebles. Financiera: financiación de operaciones sociales. No realizara las emprendidas en la ley 21.526.; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Pte.: Manuel Alejandro Faiad; Suplente Alejandro Nicolás Vignolio; 1 a 7 tit y 1 a 7 supl. por 3 ej; art. 55; 9) Pte. 10) 31/12. 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.803

INDUSTRIAS METALÚRGICAS EPELDE HNOS. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - P/asamblea gral. N° 23 del 29/2/2012, designa nuevo directorio: Pte: Ángel Hermenegildo Epelde; industrial DNI 14.822.674, CUIT 20-14822674-2, arg. nac. 14/10/1962, cas. 1° nupc. c/ Alicia Susana Casi; dom. calle 20 entre 48 y 49, ciudad y partido de Colón, Pcia. Bs. As.; Director suplente: César Gustavo Epelde, arg., nac. 23/2/1967, cas. 1° nupc. c/ Ana Karina Braceo; industrial, DNI 18.011.587; CUIT-20-18011587-1, dom. calle 22 entre 42 y 43, ciudad y partido de Colón, Pcia. Bs. As. Escribano Rodríguez Raúl.

L.P. 16.765

CEGAVILO S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de Artículo noveno del Estatuto por Escritura Pública 24 del 24/02/2012, ante la Notaria Adscripta del Registro 64 de San Martín, Elena Roussev. En el cual se establece que la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un Director suplente. El Directorio se conforma de: Presidente: Julián Carlos Erdocia; Vicepresidente: Claudia Fabiana Di Serio; Director: Eduardo Luis Piskorz; y Director Suplente: María Marta Piskorz. Elena Roussev, Abogada Notaria.

S.M. 51.349

KATILU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sofía Ester Yabo, 01/05/1952, Cas, Arg, Emp, Carlos Casares 1385 Castelar Pdo. de Morón Bs. As., DNI 10.548.014 y Jacinta Meta, 12/07/1930, Viu,

Arg, Ama de casa, Carlos Casares 1385 Castelar Pdo. de Morón Bs. As., LC 281247 2) 06/02/2012 3) Katilu S.R.L. 4) Belgrano 140 L 10 (galería Río de la Plata) Pdo. de Morón Bs. As. 5) producción, diseño, distribución, comerc, confec, imp. y exp. de art. de indumentaria, accesorios, perfumes, marroquinería y todo producto destinado al uso personal del hombre, mujer y niño. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración Socio Gerente: Sofía Ester Yabo, por todo el tiempo de duración. Fiscalización: socios no gerentes. Rige Art 55 Ley 19.550. 9) 1 o más gerentes socios o no en forma indistinta 10) 31/12. Dra. Fanny Karina Alejandra Argüello, Abogada.

Mn. 60.567

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea de fecha 4/5/11 y distribución de cargos en acta de directorio de 4/5/11 se designó directorio por un ejercicio Presidente Domingo Bacchiega DNI 5.169.133 Horacio Cestino y Canal Oeste s/n Ensenada, vicepresidente Carlos Gustavo Guanzetti, DNI 13.916.062, calle 66 N° 1720 La Plata, directores titulares Raúl Bacchiega, DNI 5153308, Horacio Cestino 384 Ensenada, Daniel Héctor Bertoldi, DNI 13.909.933, calle 13 N° 4107 de M.B. Gonnet, Juan Ignacio Gudelj, DNI 33.833.440, calle 12 N° 889 Piso 7°, departamento A, La Plata, Dtor. Suplente Gustavo Alfredo Salerni, DNI 25.535.461, Camino a Club Regatas e/ 15 y 16 s/N° Ensenada. Mariela Díaz.

L.P. 16.760

CLIMA OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Respecto de la constitución de la mentada sociedad se hace constar lo siguiente: 1 En cumplimiento de las previsiones del art. de la Ley de Sociedades Comerciales se deja claramente establecido que los socios han decidido prescindir del órgano de fiscalización, sin perjuicio de lo cual la fiscalización se efectuará por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Miguel Ángel Cardozo González, Contador Público.

Mn. 60.586

OBROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de asamblea N° 3 del 16/03/2011 se resolvió cambiar la denominación social de la entidad por el nombre de "Coolpo S.R.L.", reformando su artículo 1. Marisa Jaureguy, Notaria.

L.P. 16.788

DIBER S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea N° 21 de fecha 31/8/2011 y Acta de Directorio N° 53 de fecha 2/9/11 se dispuso la designación de un nuevo directorio y la distribución de cargos: Presidente: Alfredo Ramón Dios, Vicepresidente Ana María Bergenneau y Director Suplente Mónica Elizabeth Quiñones. Firmado Marisa Jaureguy, Notaria.

L.P. 16.789

CLIMAGRAF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios N° 4 del 17/02/2012, se ha resuelto la designación de gerente a Domingo Luis Chiabrande, DNI 5.884.039, C.U.I.T. 20-05884039-5 con domicilio constituido en calle 7 N° 1421 de Ringuelet, Pdo. de La Plata, por el término de 2 años, de acuerdo Art. 5° del Contrato social. Jorge Andrés Mauro, Abogado.

L.P. 16.783

COAST BUILDERS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O del 7/10/11 Pte: Juan Carlos Saudino, Sup: Santiago Saudino; Domicilio a Santa Fe 1362-3° Piso-Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.800

REMIS JUAN CARLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado del 7/02/2012 se resuelve la cesión de cuotas: Lucrecia Petrona Leira, vende, cede y transfiere la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales a Aurora Devincenzi. La cesión se realiza por el monto total de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) - Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 16.736

PICOS PULVERIZADORES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 14/11/11 se traslado la Sede Social a Dr. Ricardo Balbín 1941 Localidad y Partido de Merlo, Buenos Aires. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

L.P. 16.744

SQUARE S.A.C.I.F.A.I.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 11/11/10 por vencimiento de mandato se designó Presidente: Adriana Patricia García; Director suplente: Carlos Alberto García, por el término de 2 años. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

L.P. 16.745

VIAL MÁLAGA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de directorio N° 14 de fecha 27/01/2011 se resolvió el traslado de la sede social a la calle Sudamérica 768 de la localidad de Carlos Spezzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.P. 16.747

ZURBORN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado de fecha 11/01/2012, Susana Fernández de Zurborn cedió quinientas (500) cuotas sociales que tenía y le correspondían a Mercedes Cecilia Zurborn Fernández, arg., mayor de edad, divorciada, DNI 13.381.331 y CUIL 27-18381331-0, ingeniería industrial, dom. Alem 175 9° B, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.P. 16.748

ZURBORN S.R.L.

POR 1 DÍA 1) Por instrumento privado de fecha 11/01/2012, Carlos Zurborn cedió quinientas (500) cuotas sociales que tenía y le correspondían a Mercedes Cecilia Zurborn, arg., mayor de edad, divorciada, DNI 18.381.331 y CUIL 27-18381331-0, ingeniera industrial, dom. Alem 175 9° B, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.P. 16.749

BARCODE SOLUTION S.A.

POR 1 DÍA - Edic. Recti. Cier. Ejer. 31/12; art. 55 LS 19.550. María Victoria Bertero, Contadora Pública.

L.P. 16.754

CAMPANA & CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gte. Carlos Gastón Campana Luchessi, 01/3/74, DNI 23.783.123, Ruta Panamericana Km. 45, Brrío. Los Pilares Lote 372, Pilar y Gte. Pablo Andrés Campana, 26/6/75, DNI 24.623.655, del Abedul 9, Lote 358, Nordelta ambos arg., casad., empresario. 2) 30/01/12. 3) Campana & Campana S.R.L. 4) Ruta Panamericana Km 45, Brrío. Los Pilares, Lote 372, Loc/ Part Pilar. 5) Fábrica comercialización bienes alimentos y bebidas. 6) 99 años d/Insc. 7) \$ 20000. 8/9) Rep. Gcia. el o los Soc. o 3° llim. Fisc. art. 55. 10) 30/4. Abogado José Galati.

L.P. 16.755

FRÍO POLAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 12/01/12 se designa Pres: Juan Manuel Libera Raventos CUIT: 20-30506801-3; Dir. Supl: Fiorella María Del Vale Linera Raventos CUIT: 27-31031831-6; ambos dom: Av. Juan B. Justo 4246 Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 16.757

CAVAS DEL ATUEL S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Escritura N° 1228 de fecha 11/11/2011. Constitución de Sociedad Anónima. Domicilio sede social Senzabello 2193, localidad San Juan Bautista, partido Florencio Varela. Miguel Ángel Castiglia. Contador Público.

L.P. 16.759

METALÚRGICA PAMPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta 3 de reunión de socios de fecha 23/01/2012 y por escr. 25 de fecha 27/02/2012 pasado ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; se aumentó el capital social a la suma de \$ 656.000.

L.P. 16.729

TRETI VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 2/01/012 se resolvió: a) aumentar el capital a \$ 213.300, b) reformar el art. 4° del contrato social. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 16.740

JIVONY S.A.

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera Art. 118 LSC. Por acta de Directorio del 12/12/11 se decidió establecer una Sucursal en la República Argentina. S. Social: Alfredo Palacios 4336, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Bs. As; Representante: Julio César Maciel; 31/07. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

L.P. 16.742

DAFAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 30/9/2011 Roberto Carlos Romero renuncia como Presidente y María Julieta Espíndola renuncia como Director Suplente. Juan Carlos Vacarezza, C.P.N.

L.Z. 45.493

ARGENTINA DESMACO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ins. Priv. 30/01/2012, Rubén Alberto De Stéfano, argentino, nac. 29/09/1966, DNI 17.804.500, casado, CUIT 20-17804500-9, comerciante dom. Obligado N°45, P. 11; Avellaneda y Claudia Carina Maritato, argentina, nac. 17 de junio de 1967, DNI 18.404.176, casada, CUIL 27-18404176-1, dom. Obligado N° 45, P. 11, Avellaneda; 2) Argentina Desmaco S.R.L. 3) Pastor Obligado N°45, Avellaneda. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Adquisición y enajenación de inmuebles por cualquier título o modo; construcción y venta de edificios y departamentos por el régimen de Propiedad Horizontal; construcción y venta de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras públicas o privadas; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tales fines de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) 99 años. 7) Capital Social \$

12.000. 8) Socio gerente Rubén Alberto De Stéfano. 9) Cierre del ejercicio 31/07 de cada año. Hernán Gabriel Valescchi, Abogado.

L.Z. 45.485

PUNTE Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Punte y Cía. S.R.L., con domicilio en Avda. Dr. Smith s/n de San Antonio de Areco, Matrícula 9038 Legajo 35584, de acuerdo con resolución de Asamblea de Socios ha dispuesto la Disolución Social, nombrándose Liquidador a Ricardo Rolando Tafura, DNI 4.749.041. El Gerente.

Mc. 66.205

GIACCONE MOTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación Contrato Constitutivo, Chivilcoy, Bs. As., 18-02-2012, comparecen: Cristian Héctor Giaccone, cas. 1° nup. c/ Norma Cristina Iglesias, arg., comer., nac. 03-05-71, dom. Av. Ortiz, 575, Chivilcoy, DNI 21.986.315, C.U.I.T. 20-21986315-3, Leandro Ariel Giaccone, cas. 1° nup. c/ María Julia Altuna, arg., gasista, nac. 28-05-75, dom. calle 6 N° 89, Chivilcoy, DNI 24.444.748, CUIT 20-24444748-2; Araceli Soledad Giaccone, sol., arg., Contadora, nac. 07-04-83, dom. calle Acuña de Figueroa, 590, 3° Dto. 28, CABA, DNI 30.024.371, CUIT 27-30024371-7, María Lorena Giaccone, cas. 1° nup. c/ Osvaldo Cabrera, arg., nac. 06-04-72, docente, dom. calle Castelli, 163, Chivilcoy, DNI 22.738.663, CUIT 27-22738663-6, todos mayores de edad. Acta Constitutiva: denominación "Giaccone Motos S.R.L.", dom. Av. Ortiz N° 324, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Buenos Aires. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.198

TROX ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 24/10/11. 2) Modifica Artículos 7°: Administración: Directorio: entre 3 y 9 titulares, 1 suplente, 3 ejercicios y 9°: Fiscalización: Síndico 1 titular y 1 suplente, 3 ejercicios. 3) Renuncia Vicepresidente: Federico Ramón Ibáñez. 4) Designa Directorio: Presidente: Celso Cardoso Simões Alexandre; Vicepresidente: Roberto Gustavo Fernández, Directores Titulares: Lutz Reuter, Udo Brinkmann, Federico Ramón Ibáñez, Fernando Ezequiel Cani y Analía Susana Menéndez; Director Suplente: Adriana María Fuzzo. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 16.893

PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión Ord. Unánime de Socios y Reunión de Gerencia, ambas del 01/9/11, se designó nueva Gerencia: Gerente Presidente: Manuel Oscar Díaz, Gerente Vicepresidente: Gilney Penna Bastos - Gerente Titular: Flavio Mundim Guimaraes. Gerentes Suplentes: Gustavo Aguiar da Costa y Alejandra Ruano. La Plata, marzo 7 de 2012. Gustavo Adolfo Michellod, Abogado.

L.P. 16.894

BRUNO Y LADAGA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N°32 del 2/12/11 la sociedad comunica el cambio de sede social a Buenos Aires 304 de la ciudad y partido de Chacabuco (B). Por Acta AGE del 12/01/12, cambio de denominación. Ref./ Art. 1° Estatuto: Bajo la denominación de "La Novellara S.A.", queda constituida una sociedad anónima que tiene domicilio social en el Partido de Chacabuco (B). Ana Belén De Laudo Escribana.

L.P. 16.895

LARIOPORTO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a tres suplentes. Fiscalización: Al no estar la sociedad comprendida en los supuestos del Art. 299 de la LSC, se prescindirá de toda

Fiscalización privada por sindicatura. En este caso los socios poseerán el derecho de contralor que prevé el art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Emiliana Timossi, Contadora Pública.

L.P. 16.898

PAMPA GASTRONÓMICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria el 07/10/2011 se designó director titular al Señor Ricardo Oscar Castro y director suplente al Señor Manuel Mariano Castro. Plazo de designación: tres ejercicios económicos a partir del 01/07/2010. Director titular saliente: Señor Manuel Mariano Castro. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 16.901

CENTRAL PIEDRA BUENA S.A.

POR 1 DÍA - Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un Valor Nominal de hasta \$ 300.000.000. En cumplimiento del art. 10 de la Ley N° 23.576, se informa a que Central Piedra Buena S.A. (la "Sociedad") ha aumentado a \$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) el monto de su Programa Global de Emisión de Valores Representativo de Deuda de Corto Plazo (el "Programa"), en el marco del cual la misma podrá emitir valores representativos de deuda de corto plazo (los "VCPs") en forma de pagarés, valores representativos de deuda de corto plazo u obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con o sin garantía común, especial y/o flotante, y/u otra garantía (incluyendo, sin limitación, garantía de terceros), subordinadas o no. (a) Aprobaciones societarias: Los términos y condiciones del Programa y la emisión y los términos y condiciones generales de los VCPs fueron aprobados por las asambleas de accionistas de la Sociedad de fecha 18/6/08, 26/2/09, 18/4/11 y 13/12/11. (b) Datos de la Sociedad: La Sociedad se denomina "Central Piedra Buena S.A."; tiene su domicilio en la calle 47, N° 767, piso 10, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; fue constituida el 17 de febrero de 1997 en la Provincia de Buenos Aires; tiene duración hasta el 21 de abril de 2096; fue inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 21 de febrero de 1997 en la 46.835 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/85.504. (c) Objeto social y actividad principal: El objeto social y actividad principal actual de la Sociedad es la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque. (d) Capital social y patrimonio neto: Al 30 de septiembre de 2011, el capital social de la Sociedad era \$ 45.554.000 y el patrimonio neto de la misma era \$ 102.846.539. (e) Monto y moneda: El monto de los VCPs podrá ser de hasta \$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento; la moneda en la cual se emitirán será pesos o cualquier otra moneda. (f) Otras deudas: Anteriormente la Sociedad ha emitido las siguientes obligaciones y/o deudas con privilegios o garantías: (i) Con fecha 15 de abril de 2009, la Sociedad emitió bajo el Programa los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase 1 en forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por V/N \$ 21.750.000 con vencimiento a los 240 días corridos de su fecha de emisión, los cuales ya fueron cancelados; (ii) con fecha 13 de agosto de 2009, la Sociedad emitió bajo el Programa los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase 2 en forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por V/N \$ 25.215.000 con vencimiento a los 270 días corridos de su fecha de emisión, los cuales ya fueron cancelados; (iii) con fecha 26 de octubre de 2009, la Sociedad emitió bajo el Programa los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase 3 en forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por V/N \$ 48.380.000 con vencimiento a los 360 días corridos de su fecha de emisión, los cuales ya fueron cancelados; (iv) con fecha 11 de mayo de 2010, la Sociedad emitió bajo el Programa los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase 4 en forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por V/N \$ 66.294.700 con vencimiento a los 360 días corridos de su fecha de emisión, los cuales ya fueron cancelados; (v) con fecha 22 de octubre de 2010, la Sociedad emitió bajo el Programa los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase 5 en

forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por V/N \$ 80.000.000 con vencimiento a los 360 días corridos de su fecha de emisión, los cuales ya fueron cancelados; (vi) con fecha 9 de mayo de 2011, la Sociedad emitió bajo el Programa los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase 6 en forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal de \$ 70.160.500 con vencimiento a los 360 días corridos de su fecha de emisión, y (vii) con fecha 17 de octubre de 2011, la Sociedad emitió bajo el Programa los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase 7 en forma de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal de \$ 55.579.000 con vencimiento a los 360 días corridos de su fecha de emisión. La Sociedad no ha contraído deudas con privilegios o garantías al tiempo de la emisión de los VCPs, con excepción por el Acuerdo de Financiamiento suscripto el 21 de marzo de 2011 con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) por la suma de \$ 56.809.534, más dos ampliaciones de \$ 6.883.274 y \$ 4.581.362 aprobadas por la Secretaría de Energía, el cual se encuentra garantizado con la cesión en garantía del cien 100% de los créditos, actuales o futuros, devengados y a devengarse a su favor por las operaciones realizadas y a realizarse por la Sociedad en el Mercado Eléctrico Mayorista. (g) Garantía: Común, especial y/o flotante, y/u otra garantía (incluyendo, sin limitación, garantía de terceros). (h) Amortización: En los plazos y formas que se especifiquen oportunamente. (i) Intereses: Podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo de fijación de intereses. María Natalia Navas, Notaria.

L.P. 16.906

MABEL BEATRIZ ACOSTA Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Acosta Mabel Beatriz, argentina, empleada, DNI 5.411.939, nacida 13 de septiembre de 1947, casada, domicilio Azcuénaga N° 1386 Brandsen, Torres Alberto Raúl, argentino, perforador pozos de agua, DNI 4.643.541, nacido el 5 de julio de 1945, casado, domicilio Azcuénaga N° 1386 Brandsen, Torres Flavio Martín, argentino, DNI 23.325.488, perforador pozos de agua, casado, domicilio Larrea N° 604 Brandsen, Bs. As. Objeto: Geriátrico. Inmobiliaria. Financiera, no desarrollará actividades de Ley Entidades Financieras. Mandataria. Fecha Const. 17/02/2012. Denom. Mabel Beatriz Acosta S.R.L. Domicilio: Larrea N° 1050 Brandsen, Bs. As. Duración: 99 años. Cap. Soc.: \$ 12000 div. en 120 cuotas de \$ 100 c/u y 1 voto por cuota. Suscr. Acosta Mabel Beatriz 40 cuotas, Torres Alberto Raúl 40 cuotas, Torres Flavio Martín 40 cuotas. Administ: Por el Gerente Acosta Mabel Beatriz, por 99 años. Fiscaliz: por los socios (art. 55 L. N° 19.550) Cierre Ejerc. 28 de febrero de cada año. Mariano I. Piazza, Abogado.

L.P. 16.907

CADENA MUSIC S.A.

POR 1 DÍA - Cambio domicilio social y directorio Cadena Music S.A. Según Acta de Directorio N° 45 de fecha 06/09/2011 se aprobó traslado de sede social de Cadena Music S.A. a calle 48 N° 632 Piso 6, Oficina 81 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 09/09/2011 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para tales cargos a la Sra. Leila Lorena Davis y a la Sra. Graciela Mabel Dantas, respectivamente. Por Acta de Directorio N° 46 de fecha 09/09/2011 se aprobó la distribución de cargos del Directorio, Presidente: Leila Lorena Davis, DNI 24.869.060, CUIT 27-24869060-2; Directora Suplente: Graciela Mabel Dantas, DNI 22.278.680, CUIT 27-22278680-6. Luis Emilio Felli, Contador Público.

L.P. 16.909

PLAY RADIOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Directorio Play Radios S.A. Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 23/11/2011 se fijó en uno el número de Directores

Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para tales cargos a los Sres. César Andrés Dantas y César Abel Dantas respectivamente. Por Acta de Directorio N° 14 de fecha 23/11/2011 se aprobó la distribución de cargos del Directorio; Presidente: César Andrés Dantas, DNI 33.665.638, CUIT 23-33665638-9; Director Suplente: César Abel Dantas, DNI 5.251.055, CUIT 20-05251055-5. Luis Emilio Felli, Contador Público.

L.P. 16.910

INVEST RESEARCH S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Invest Research S.A.". Socios: Gustavo Andrés Güenaga (CUIT N° 20-17666394-5), arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Patricia Gabriela Verge, nacido el 21/10/1965, titular del DNI 17.666.394, domiciliado Av. 66 N°695 de La Plata, Pcia.de Bs. As., y Susana Fajre (CUIL N° 27-03329990-2), jubilada, soltera, hija de don Felipe Fajre y doña Esmeralda Tau, nacida el 18/12/1936, titular de la LC N°3.329.990, domiciliada en la calle 9 N°1646 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Constitución: Escrituras N°528 y 74 del 02/11/2011 y 06/03/2012 respectivamente, Notario Mariano Horacio Penas, Titular Reg. 298 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Domicilio Social: calle 66 N°695 de La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes actividades, a saber: 1°) Prestar servicios de asistencia técnica en promoción directa o indirecta e inversiones; 2°) Promover, asistir o participar financieramente en toda clase de emprendimientos comerciales; 3°) Actuar como comisionista, agente o mandatario en negocios comerciales; y 4°) Comprar, vender y/o negociar acciones de capital, cuotas sociales, bonos, créditos y valores de toda clase. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el Concurso Público. Para la ejecución de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, no contrarios a ellas; pudiendo asimismo contratar con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las autoridades municipales, entes autárquicos y empresas del Estado de la República o del Extranjero, y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares, y un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes, con mandato por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Gustavo Andrés Güenaga; y Director Suplente: Susana Fajre. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, prescindiéndose de la designación de la Sindicatura (Artículos 55 y 299 de la Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Mariano Horacio Penas, Notario.

L.P. 16.911

LOGISTICS SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Sede social 47 N° 857 1/2, Piso 2°, Of. 16 de La Plata, socios Ricardo Luna, 35.955.696, arg., nac. 25-04-1988, dlio. 47 N° 857 1/2, P 2°, 16 La Plata, pintor y Fabio Ruben Altamirano, 20.889.235, arg., nac. 31-10-69, dlio. 481 bis y 10 La Plata, comerciante; duración 50 años. Objeto: construcción; mantenimiento; representación; operaciones comerciales agropecuarias, frigoríficas, industriales. Capital \$ 4.000. Modificación artículo 6° Acta Constitutiva del 13-04-2011 "Fiscalización: Conforme Art. 55 de la LSC, la fiscalización de la sociedad será a través del contralor individual de los socios, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes ... ". José María Caivano, Contador Público.

L.P. 16.935

LUKAFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General N° 2 del 15 de junio de 2011, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios según el artículo 9° del Estatuto Social. Presidente: Sr. Marcelo Manuel Morales, argentino, casado, con DNI 13.423.741 y CUIT 20-13423741-5, nacido el 21 de julio de 1960, comerciante, con domicilio en calle 46 N° 680 de la ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., y el Sr. Mario Ricardo Iza como Director Suplente, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1959, DNI 13.424.565, CUIT 20-13424565-5, soltero, comerciante, domicilio, calle 8 N° 1836 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Soc. no incl. Art. 299 Ley 19.550 Marcelo M. Morales, CPN.

L.P. 16.937

KUEPA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura de constitución N° 22 de fecha 19-1-2012. Socios: Mauro Néstor Chemor, DNI 25.139.794, CUIT 20-25139794-6, argentino, casado, nacido el 14-5-1976, ingeniero en sistemas, con domicilio en calle Chacabuco N° 55, Cipolletti, Provincia de Río Negro; y Gonzalo Bernardo Pulit, DNI 17.645.910, CUIL 20-17645910-8, argentino, soltero, nacido el 4-9-1967, administrador de empresas, con domicilio en calle Juan Francisco Seguí N° 4482, C.A.B.A. Sede Social: Calle 47 N° 767 piso 10 "D", localidad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: Desarrollo, implementación, provisión y asesoramiento en desarrollo tecnológico, sistemas de software para todo tipo de actividad. Representación, comercialización y desarrollo de equipos y soluciones tecnológicas. No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 ni en el Art. 299 inc. 5° Ley 19.950. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por cada una. Administración y representación legal: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Si se prescinde de sindicatura deberá designar un director suplente. Designarán un Presidente, y en caso de ser un Directorio de más de uno, un Vicepresidente. La representación legal está a cargo del Presidente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Se designa como Director Titular y Presidente a Gonzalo Bernardo Pulit. Y Director Suplente a Mauro Néstor Chemor. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 16.947

LOS YAROS AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 08/03/12 se reforma el artículo noveno del estatuto, estableciendo un quórum de la mayoría absoluta de los integrantes del Directorio. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 16.948

NOVSA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Domingo Novello, DNI 10.725.343, CUIT 20-10725343-3, argentino naturalizado, nacido el día 12/4/1950, comerciante, casado con Alicia Noemí Antonini, con domicilio en calle 117 N° 1751, La Plata; David Néstor Salgado, DNI 23.128.970, CUIT 20-23128970-5, nacido el día 17/5/1973, arquitecto, soltero, y Silvia Beatriz Novello, DNI 25.476.636, CUIT 23-25476636-4, nacida el día 29/9/1976, contadora, soltera, ambos argentinos y con domicilio real en la calle 117 N° 60 de La Plata. 2) Constituida el 7/3/2012 por Instrumento Privado. 3) Novsa Construcciones S.R.L. 4) 117 N° 1751 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) La Administración, Planeamiento, Organización, Proyección, Diseño, Asistencia, Técnica Ejecución, Producción, Provisión, Importación, Exportación y Comercialización de las siguientes actividades: Constructora: construcción, compraventa, de obras Públicas y/o Privadas contratados por organismos estatales, empresas, sociedades, y/o reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por contratos directos celebrados con vecinos, con socios o cooperativas, ya sea por contratación directa, concurso de precios o licitación pública o privada. Construcción, compraventa, permuta, locación en forma directa o por terceros de:

Edificios y viviendas; incluyendo instalaciones de obras sanitarias, calefacción refrigeración, aire acondicionado, instalaciones eléctricas, mecánicas y cualquier otra instalación complementaria. Obras de riego y desagües, drenajes y cloacales. Realizar mensuras mediciones topográficas y geodésicas, las representaciones geométricas, gráficas y analíticas y el estado parcelario, trabajos topográficos y geodésicos relacionados con el emplazamiento, trazado y replanteo de edificios, estudios de suelos y sistemas de fundaciones o de aplicación hidráulica o en vías de comunicación y toda tarea técnica o de ingeniería relacionada con la Agrimensura. Casas prefabricadas y premoldeadas e industrializadas. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Órganos de Administración y Representación Legal: La administración, el uso de la firma social y representación legal de la sociedad serán ejercidas y estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual y/o conjunta por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: David Néstor Salgado. Fiscalización: Será realizada por los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Marisa Jaureguy, Escribana. L.P. 16.913

A + C S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 20/7/2007 se procedió a aumentar el capital de A + C S.A. en \$ 80.000 (al quintuplo por lo cual no se modifica estatuto), quedando en consecuencia en la suma de \$ 100.000, la suscripción se realiza en ese acto y en su totalidad respetando las proporciones originales, a saber: Edilia Magdalena Compasi suscribe 400 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de cinco votos por acción y valor nominal \$ 100 cada una o sea \$ 40.000 que representan el 50 % del aumento y Juan Carlos Malatesta suscribe 400 acciones ordinarias nominativas clase A de cinco votos por acción y valor nominal \$ 100 cada una o sea \$ 40.000 que representan el 50 % del aumento. La integración se efectúa en efectivo. Marcela Ana Franchimont, DNI 12.530.634, CPN.

L.P. 16.914

MAQUINARIAS GRÁFICAS TIPO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 22 del 13/1/2012, y aclaratoria N° 81 del 6/3/2012, Not. Mariana C. Molinari, Socios: Martín Lomban, nac. 22/5/68, 43 años, DNI/CUIL 20-20.365.857-6 empresario gráfico, cas. dom. Echeverría 11, Quilmes, Santiago Lomban, nac. 14/6/71, 40 años, DNI/CUIL: 20- 22.355.119-0, empresario gráfico, casado, dom. La Rioja 147, dept. A Quilmes Ignacio Lomban, nac. 16/4/1975, 36 años, DNI/CUIL: 20-24.933.077-7, casado, dom. Gran Canaria 187 Quilmes, Diego Alejandro Lomban, nac. 19/9/1965, DNI/CUIL: 20-17.557.047-1, 45 años, casado, abogado, dom. Alsina 113, 3° "A" Quilmes; Natalia Lomban, nac. 1/10/1969, DNI/CUIL: 27- 21066833-6, 42 años, casada, comerciante, dom. calle 352 N° 839 de Ranelagh, y Luciana Lomban, nac. 23/4/1974, DNI/CUIL 23-23960108-7, casada, dom. calle 308 N° 189 de Ranelagh, todos argentinos. Denominación: Maquinarias Gráficas Tipo S.A. Domicilio: La Rioja 147 de localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Suscrip. e integ. capital social: \$ 12.000 div. en 1200 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nom. c/u y con der. a 1 voto p/ acción. Suscripción: Martín, Santiago e Ignacio Lomban: 300 acciones c/u, Diego, Natalia y Lucía Lomban: 100 acciones c/u. El capital se integra en dinero en efectivo, e integran el 25% p sea \$ 3000, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a 2 años. Desig. Directorio. Presidente, Martín Lomban; Directores Suplentes: Santiago Lomban e Ignacio Lomban quienes aceptan en este acto los cargos. Desig. Órg. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Art. 55 Ley 19.550. Plazo: 99 años, contados desde la inscripción registral del presente contrato. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Industriales y comerciales: adquisición, compra, venta, locación, alquiler, leasing, y todo lo relativo a la industria gráfica, imprenta, papelería, impresiones y copias y todo aquello que resulte afín o vinculado a la industria gráfica, imprentas; arrendamiento de máquinas de todo tipo, de inmuebles y locales, y cualquier inmueble necesario para el cumplimiento del objeto; contratación de personal, compra, venta contratación y locación de maquinaria, contratación y arrendamiento

de elementos para la industria gráfica, el transporte de dichos elementos, vehículos de todo tipo y característica, compra y venta de insumos, realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, actividades relativas a producción gráfica, distribución, exportación, importación, financiación, fraccionamiento, alquiler, realización de operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos de la industria gráfica. Accesoriamente, actividades relativas al comercio en general, contratación y prestación de servicios de carácter comercial y de cualquier índole; 2) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas e industriales, subdivisión y parcelamiento de predios, venta de inmuebles subdivididos. Podrá realizar todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 3) Constructora: Mediante la construcción de edificios y/ o obras públicas o privados, cualesquiera fuera su tipo; la realización de todas las actividades relacionadas con la construcción ya sea sobre bienes urbanos o rurales, y la realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo, compra, venta, arrendamiento, permuta, consignación, representación y distribución de todo tipo de materiales y maquinarias para la construcción. 4) Financieras y bancarias: Mediante la realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse: financiaciones, créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación en vigencia o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones, monedas extranjeras de todo tipo y nacionalidad, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse, por la celebración de contratos con sociedades o empresas. Bancarias: Apertura y cierre de cuentas corrientes, cajas de ahorro, fondos de inversión, en pesos de moneda nacional, en dólares estadounidenses, euros y/o cualquier moneda; en entidades bancarias y financieras argentinas o del exterior, apertura de cajas de seguridad, solicitud de créditos personales, hipotecarios, en pesos o moneda extranjera, constitución de plazos fijos en moneda nacional o extranjera, apertura de cualquier tipo de cuenta y operación bancaria, transferencias al exterior y entre cuentas propias o de terceros, y toda operación bancaria que resulte necesaria a criterio de la Sociedad para el cumplimiento del objeto social. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. 5) Servicios y Mandatos: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, artístico y vinculado a la gráfica. El asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales o técnicos con título o matrícula habilitante, será brindado por aquellos que especialmente contrate la sociedad; 6) Importación y exportación: La importación y exportación de maquinarias, elementos técnicos, tecnología, materias primas, productos y subproductos relativos a su objeto; en general, a los fines de comercializar los productos que exporte o importe. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza; 7) Contratación de personal: para el cumplimiento de su objeto y las tareas relativas a éste podrá contratar personal bajo cualquier modalidad, bajo relación de dependencia o los contratos que regule la ley laboral o locación de servicios profesionales o de oficios. Capital: \$ 12.000 rep. 1200 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 v/n c/u con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y rep. legal: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Directores Titulares e igual número de suplentes. Siendo reelegible y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones DOS ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fecha cierre ejercicio: 31/3 de c/año. Mariana C. Molinari, Notaria.

L.P. 16.922